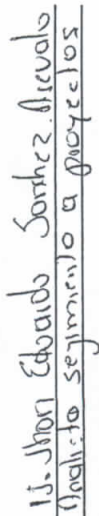
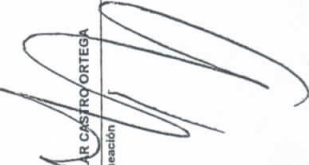
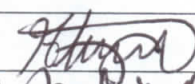
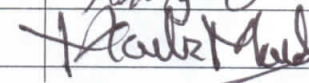
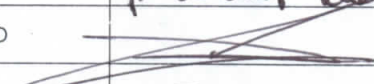
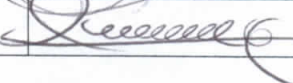


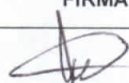
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										 POLICIA NACIONAL		
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Codigo: IDE-FR-0033												
Fecha: 20/02/2024												
Version: 4												
FECHA		20/02/2026										
CERTIFICADO No.		96										
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTE DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT
DIEPO	DIEPO-GRUIN	D01	95131600 95141700 95141800 72152900	A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACION Y PROFESIONALIZACION EN LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.	4.670.000.000,00	1	4.670.000.000,00			
TOTAL							1	4.670.000.000,00				
Relacion de Documentos que soportan esta certificaci3n y modificaciones. GS-2026-005011-DIEPO, GS-2026-005874-DIEPO, SE ANULA Y MODIFICA POR COMUNICADO GS-2026-007467-DIEPO, SE MODIFICA Y ANULA POR COMUNICADO GS-2026-007467-DIEPO												
Nº. SISCO	PR-DIEPO-0104-26											
VALOR TOTAL CERTIFICACION							4.670.000.000,00					
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad  J. Jhon Eduardo Sanchez Siqueiros Unidad Indicito segimiento a proyectos  Patrullero DIEGO PERNEY LOTERO MARIN. Gest3r de Planificaci3n  Teniente Coronel MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA Jefe Grupo-1a planeaci3n INFORMACION PUBLICA												

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

17 JUN 2026

Fecha recibo estudio: _____		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: <u>Bogotá D.C</u>			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) UBICADA EN COROZAL SUCRE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) UBICADA EN URIBIA GUAJIRA Y ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC) UBICADA EN YUTO CHOCÓ Y LAS DIFERENTES ESCUELAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"			VALOR: \$ 4.670.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA ✓			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente jefe JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ.	ALFREDO VÁSQUEZ GUZMÁN	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS-001.	MARILUZ MORALES MORA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	MY.	FABIAN PARDO MORENO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY.	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 4.670.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	DIEGO FERNEY LOTERO MARÍN	Analista de Planeación	

Página 1 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C., 17 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.”																													
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th colspan="2">CLASE</th></tr><tr><td>95131600</td><td>Terrenos, edificios, estructuras y vías.</td><td>Estructuras y edificios móviles.</td><td colspan="2">Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles.</td></tr><tr><td>95141700</td><td>Terrenos, edificios, estructuras y vías.</td><td>Estructuras y edificios prefabricados.</td><td colspan="2">Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales.</td></tr><tr><td>95141800</td><td>Terrenos, edificios, estructuras y vías.</td><td>Estructuras y edificios prefabricados.</td><td colspan="2">Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio.</td></tr><tr><td>72152900</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.</td><td colspan="2">Servicio de montaje de acero estructural.</td></tr></table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		95131600	Terrenos, edificios, estructuras y vías.	Estructuras y edificios móviles.	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles.		95141700	Terrenos, edificios, estructuras y vías.	Estructuras y edificios prefabricados.	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales.		95141800	Terrenos, edificios, estructuras y vías.	Estructuras y edificios prefabricados.	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio.		72152900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de montaje de acero estructural.	
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																										
	95131600	Terrenos, edificios, estructuras y vías.	Estructuras y edificios móviles.	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles.																										
	95141700	Terrenos, edificios, estructuras y vías.	Estructuras y edificios prefabricados.	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales.																										
	95141800	Terrenos, edificios, estructuras y vías.	Estructuras y edificios prefabricados.	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio.																										
72152900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de montaje de acero estructural.																											
El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 4.670.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA , incluido valor del IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así: ✓																														
<table><tr><th colspan="5">COROZAL, SUCRE ESCUELA RAFAEL NUÑEZ (ESRAN)</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AULAS MODULARES CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS</td><td>7</td><td>\$ 350.000.000,00</td><td>\$ 2.450.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL ESTIMADO (ESRAN)</td><td>\$ 2.450.000.000,00</td></tr></table>					COROZAL, SUCRE ESCUELA RAFAEL NUÑEZ (ESRAN)					ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AULAS MODULARES CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS	7	\$ 350.000.000,00	\$ 2.450.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO (ESRAN)				\$ 2.450.000.000,00						
COROZAL, SUCRE ESCUELA RAFAEL NUÑEZ (ESRAN)																														
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																										
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AULAS MODULARES CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS	7	\$ 350.000.000,00	\$ 2.450.000.000,00																										
VALOR TOTAL ESTIMADO (ESRAN)				\$ 2.450.000.000,00																										

Página 2 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	URIBIA, GUAJIRA CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYYU (CIWAY)						
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA		
	2	ADQUISICIÓN E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BAÑOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00		
	3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.	1	\$ 460.000.000,00	\$ 460.000.000,00		
	VALOR TOTAL ESTIMADO (CIWAY)				\$ 1.110.000.000,00		
	YUTO, CHOCO ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO MENA CAICEDO (ESMAC)						
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA		
	2	ADQUISICIÓN E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BAÑOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00		
	3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.	1	\$ 460.000.000,00	\$ 460.000.000,00		
	VALOR TOTAL ESTIMADO (ESMAC)				\$ 1.110.000.000,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificado plan de compras gastos de funcionamiento No.096 del 20/05/2026, CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS. MONEDA LEGAL COLOMBIANA, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 4.670.000.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:						
	No	UNIDAD	REC	RUBRO / PROYECTO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
	1	DIEPO	D01	A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS."	\$ 4.670.000.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa						
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto						

Página 3 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROPONENTES	de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. En el caso de uniones temporales, consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas. Guía rápida para el Registro de proveedores en el SECOP II: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/node/23693. Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/node/23695. Así mismo la convocatoria No se limitará a Mipyme de conformidad a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, la Entidad dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la limitación si es del caso, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
--------------------	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Educación Policial (DIEPO) tiene a su cargo la formación integral del personal uniformado de la Policía Nacional, función misional que demanda contar con infraestructura física suficiente, segura y funcionalmente adecuada en cada uno de sus centros docentes. En el marco del cumplimiento de la Ley 2179 de 2021, que crea la categoría de Patrulleros de Policía y establece los cursos mandatorios como requisito para el ingreso, la permanencia y el ascenso del personal uniformado, la institución proyecta capacitar durante la vigencia 2026 a más de dos mil quinientos funcionarios en cursos de formación inicial y mandatorios, lo cual exige disponer de aulas y alojamientos en condiciones que garanticen el desarrollo continuo de las jornadas académicas en jornada de once días continuos previstos en los planes de elección.

En este contexto, las Escuelas de Policía ubicadas en los municipios de Uribia, La Guajira (CIWAY), (ESMAC) Yuto, Chocó y ESRAN, Corozal (Sucre) presentan, cada una desde sus particularidades territoriales, un déficit crítico de espacios destinados al proceso formativo y al alojamiento del personal estudiantil, instructor, administrativo y de seguridad. Las áreas existentes resultan insuficientes frente a la demanda proyectada, y en algunos casos son inexistentes o se encuentran en condiciones que no permiten su uso seguro, situación que afecta directamente la dignidad humana del personal, la calidad del proceso educativo y el cumplimiento de los estándares exigidos por la normativa vigente en materia de educación policial y de habitabilidad de edificaciones de uso institucional.

La situación reviste especial gravedad en la Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESRAN), localizada en el municipio de Corozal, Sucre. La evaluación técnica adelantada sobre las edificaciones existentes concluye que ninguna de ellas cumple con los requisitos de sismorresistencia exigidos por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, particularmente lo dispuesto en los capítulos A.9 y C.21, toda vez que estructuras inicialmente concebidas como pórticos de concreto operan en realidad como mampostería confinada

Página 4 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

sin las zonas de confinamiento requeridas, configurando una vulnerabilidad sísmica incompatible con el uso institucional propio de los Grupos de Uso II y III definidos por la misma norma. A este incumplimiento normativo se suma una causa geotécnica de carácter externo e irreversible en el corto plazo, asociada al fenómeno de subsidencia del suelo derivado del descenso sostenido de la cota piezométrica del Acuífero Morroa, principal fuente de agua subterránea del departamento de Sucre, monitoreado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), entidad que ha documentado tasas de descenso de los niveles estáticos entre uno y dos metros por año desde el año 2003, con una extracción total cercana a los dos mil quinientos litros por segundo y una concentración particular de presión en el campo de pozos de Corozal, que opera de forma ininterrumpida.

Este descenso sostenido del nivel freático, conforme al principio del esfuerzo efectivo formulado por Terzaghi y ampliamente validado en la literatura geotécnica, induce procesos de consolidación de los estratos arcillosos del subsuelo que se manifiestan en superficie como hundimientos diferenciales, los cuales se ven amplificados durante la temporada seca por los ciclos de contracción y expansión propios de los suelos con componente arcillosa expansiva característicos del paisaje de lomerío y planicie de la zona. Como consecuencia, las edificaciones de la ESRAN presentan un cuadro patológico que amenaza ruina en varios de sus sectores, destacándose lesiones graves en el bloque de sanidad, fracturas en muros del auditorio a diez metros de altura con riesgo inminente de desprendimiento sobre transeúntes, desprendimiento del sistema de cielorraso del bloque de aulas a siete metros de altura por corrosión de la malla metálica de soporte, desintegración de las vías internas y erosión en la planta de tratamiento de agua potable que ha dejado cimientos al descubierto. Bajo estas condiciones, las soluciones de cimentación convencional en concreto resultan técnicamente inviables, dado que las cimentaciones superficiales no garantizan estabilidad sobre un terreno en movimiento y las cimentaciones profundas, además de su elevado costo, no aseguran el comportamiento estructural mientras persista el fenómeno de subsidencia.

Adicional a esta problemática el Estado y en especial la Policía Nacional, de acuerdo a su misionalidad tiene el interés de contrarrestar la situación de orden público, que vienen generando los grupos al margen de la ley, a través de estrategias que mejoren la seguridad pública, por lo que se hace necesario brindar las condiciones de habitabilidad básicas, al personal de estudiantes que ingresaran a las escuelas de policía, quienes serán los encargados de contribuir al mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana aportando a la construcción de paz y del territorio nacional, para ello es necesario optimizar el estado de las instalaciones educativas.

La Policía Nacional de Colombia enfrenta un reto importante en cuanto a la reducción de su pie de fuerza en los últimos años. Esta disminución ha impactado negativamente tanto en la capacidad de cobertura territorial como en la eficiencia administrativa de la institución. Para mitigar estos efectos y garantizar el cumplimiento de sus funciones, se propone la adquisición de alojamientos y aulas modulares como una solución viable y estratégica.

La Policía Nacional ha experimentado una disminución de su personal de planta en los últimos 10 años. Esto se debe a diversos factores, como jubilaciones, incapacidades absolutas, retiros voluntarios, llamamientos a calificar servicios y destituciones. La reducción del pie de fuerza ha limitado la capacidad de la Policía Nacional para cubrir adecuadamente el territorio nacional. Esto ha generado brechas en la seguridad pública, especialmente en zonas rurales y apartadas. Adicionalmente la disminución del personal también ha impactado negativamente en la eficiencia administrativa de la institución. Se presentan dificultades para, impartir capacitaciones a todo el personal de planta y desarrollar actividades administrativas de manera adecuada.

La adquisición de alojamientos y aulas modulares representa una solución estratégica y necesaria para mitigar los efectos negativos de la reducción del pie de fuerza en la Policía Nacional de Colombia. Esta inversión permitirá mejorar la cobertura territorial, fortalecer la capacidad administrativa y garantizar el cumplimiento óptimo de las funciones de la institución.

Página 5 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por las razones expuestas, la adquisición e instalación de sistemas constructivos modulares, que comprendan aulas y alojamientos con baño, constituye la alternativa técnica, económica y operativamente más adecuada para atender de manera oportuna la necesidad identificada en las tres escuelas. Los sistemas modulares no convencionales permiten una instalación rápida en cualquier punto del territorio nacional, ofrecen flexibilidad de diseño, facilidad de mantenimiento, posibilidad de reubicación y, en el caso particular de la ESRAN, admiten la reacomodación de sus apoyos frente a los movimientos diferenciales del suelo sin comprometer la integridad del conjunto, característica que resulta determinante frente a un fenómeno de subsidencia que continuará manifestándose hasta que el acuífero alcance un nuevo equilibrio. Frente a los métodos constructivos tradicionales, estos sistemas optimizan tiempos y recursos, reducen los costos de mantenimiento y representan una inversión rentable a largo plazo.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, numeral 4, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación, la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacífica	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia respecto del presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS”.

Para tal efecto, se verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes, teniendo en cuenta: (i) la inclusión de la entidad estatal dentro de la cobertura de cada acuerdo, (ii) los umbrales económicos establecidos para contratación pública, (iii) las excepciones previstas en cada instrumento internacional y (iv) la naturaleza del objeto contractual.

Página 6 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Una vez realizado el análisis correspondiente y considerando que el presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.670.000.000), se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales analizados, toda vez que no se configuran las condiciones de cobertura previstas en los respectivos capítulos de compras públicas, particularmente en lo relacionado con los umbrales económicos aplicables.

En consecuencia, no resultan aplicables al presente proceso los compromisos derivados de los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Alianza del Pacífico, Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador y Guatemala) y Unión Europea. Respecto de la Comunidad Andina, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, no procede la verificación de cobertura bajo el esquema de acuerdos comerciales.

Por lo anterior, para el presente proceso de selección no es obligatoria la aplicación de las disposiciones especiales derivadas de los acuerdos comerciales antes señalados, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes, selección objetiva y demás disposiciones que rigen la contratación estatal colombiana.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

La contratación del presente proceso se requiere para la vigencia del 2026. ✓

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la Policía Nacional de Colombia durante las vigencias (2023 al 2025), con objeto igual o similar, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DIEPO – LIMACOR MY S.A.S.	80-2-10070-24 13/09/2024	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS, ALOJAMIENTOS Y BATERÍAS SANITARIAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TENDIENTES AL AUMENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL, DENOMINADO PLAN 20.000. POR LOTES, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	CO1.PCCNTR. 6767552MC	Se atendieron las necesidades locativas de las edificaciones objeto.	Ninguno
POLICÍA NACIONAL DIEPO – SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	80-2-10071-24 13/09/2024	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS, ALOJAMIENTOS Y BATERÍAS SANITARIAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TENDIENTES AL AUMENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL, DENOMINADO PLAN 20.000. POR LOTES, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	CO1.PCCNTR. 6767668	Se atendieron las necesidades locativas de las edificaciones objeto.	Ninguno
POLICÍA NACIONAL ESJIM – ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MODULARES POR COLOMBIA	53-2-10034-25 28/10/2025	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL COMANDO DE DISTRITO DE POLICÍA GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" - LOTE 1	CO1.PCCNTR. 8452233	Se atendieron las necesidades locativas de las edificaciones objeto.	Ninguno

Página 7 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Una vez realizada la búsqueda en la plataforma SECOP II, durante los años 2023, 2024 y 2025, se encontraron dos procesos de la vigencia 2024 y uno de la vigencia 2025 con el objeto contractual similar al propuesto en este proceso, realizados por la Policía Nacional, no se encontraron procesos de esta naturaleza durante la vigencia 2023 por lo tanto, solo se relacionan los realizados en las dos ultimas vigencias. ✓

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso de contratación, supera los 1.000 SMMLV, la modalidad de selección, de conformidad con el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, es:

LICITACIÓN PÚBLICA, acorde a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y la Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 – SECOP II.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por Ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los especificaciones y características técnicas del presente proceso están descritos en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a entregar por parte del contratista y su correcta instalación garantizando su cumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar por parte de los futuros proponentes experiencia en ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en máximo tres contratos; acreditación que será avalada en el Registro único de proponentes (RUP), con los códigos UNSPSC requeridos y la similitud del objeto contractual.

La verificación de la experiencia específica del proponente está descrita en el Anexo Adjunto: “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, que son parte integral del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

Página 8 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Las condiciones de experiencia general y específica mínima del equipo de trabajo se encuentran contempladas en el Anexo adjunto: "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*", los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, que son parte integral del presente estudio previo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El Contratista deberá contar con la capacidad operativa suficiente para ejecutar a satisfacción el contrato soportando la capacidad de instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que se requieran, con el fin de ofrecer las condiciones requeridas por la Institución, la misma se encuentra en el anexo adjunto "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*", los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, que son parte integral del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Consignada en el Anexo adjunto: "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*".

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Teniendo en cuenta el fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección y en concordancia en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más favorable para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o fórmulas y teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia y buen uso de los dineros de la Entidad.

Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de optimizar los recursos con que cuenta esta contratación, se considera para la ponderación del elemento de precio, el menor costo; para el factor de calidad presentado en el ofrecimiento de condiciones complementarias que optimizan el bien, así como el factor legal de apoyo a la industria nacional descritos en el anexo "*FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN*".

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están descritos en el formulario adjunto: "*FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN*".

4.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el formulario adjunto: "*FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN*".

Página 9 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 10 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha

Página 11 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega e instalación de los elementos y accesorios se realizará en los siguientes lugares, considerando que los mismos se recibirán de acuerdo al cronograma que se establezca en la propuesta presentada por el oferente seleccionado en el proceso de contratación, previa

Página 12 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

coordinación con el almacenista y el supervisor del contrato que nombre la Dirección de Educación Policial, así:

Nro.	UNIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	ESRAN	SUCRE	Corozal	Carretera Troncal de Occidente, Kilometro 2 Vía a Corozal - Cartagena
2	CIWAY	LA GUAJIRA	Uribia	Carrera 19 No. 13B – 155, Barrio Villa Fausta
3	ESMAC	CHOCO	Yuto	Kilómetro 21 vía Quibdó Pereira.

Los modulares deberán ser instalados y puestos en funcionamiento de acuerdo al alcance del contrato. Serán entregados en forma física por el contratista a la supervisión en cada Escuela, luego del cumplimiento de todos los requisitos de entrega, es de anotar que se deberá hacer una entrega independiente la cual se formalizará mediante actas de entrega y demás documentos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto. Será el supervisor designado en cada escuela el encargado de realizar el seguimiento, control, recibo a satisfacción y posteriores requerimientos de garantía posventa en caso de presentarse fallas en los modulares durante la vigencia de las pólizas de garantía.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato se realizará con entregas parciales, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se entiende como entrega parcial, la entrega de los diferentes recintos descritos (7 AULAS, 2 ALOJAMIENTOS TIPO I y 2 ALOJAMIENTOS TIPO II) totalmente funcionales y recibidos por parte de la supervisión, no puede haber entregas de recintos que no estén totalmente terminados.

La Dirección de Educación Policial informa que los interesados en participar en el presente proceso de contratación podrán realizar **visita voluntaria** a las Escuelas de Policía donde se ejecutará el contrato, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad de los sitios de instalación de los sistemas constructivos modulares; dicha visita no es obligatoria ni constituye requisito habilitante, sin embargo, la presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de cada sede, sin que pueda alegarse desconocimiento posterior; los interesados deberán coordinar previamente su visita con la Entidad a través del medio de comunicación dispuesto en el proceso, conforme a las fechas establecidas en el cronograma publicado en el SECOP II.

NOTA: en el caso de requerirse alguna modificación parcial de las especificaciones técnicas, estas deben ser avaladas por el supervisor, misma que se debe dejar mediante acta e incluida en el contrato mediante modificatorio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Página 13 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial por modulo completo, una vez verificada la instalación y funcionamiento, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC, así:

- Constancia de recibido a satisfacción contratos. 2BS-FR-0045 (Suscrita entre el contratista y la supervisión).
- Factura de venta electrónica cargada en SIIF.
- Resolución de facturación.
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.
- Acta de entrega (Suscrita entre el contratista y la supervisión) donde relaciona las actividades realizadas y elementos a entregar.
- Formato de recepción de bienes en formato 1LA-FR-0140.
- Y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial.

Nota 1: los pagos se realizarán de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección de Educación Policial. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial por parte del contratista y la supervisión.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, a la supervisión y esta hará entrega al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe expedir facturas electrónicas y cargarlas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, para la radicación y asignación de derecho a turno en el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas de entrega a la Dirección de Educación Policial.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, falta de certificación de pagos parafiscales. La Dirección de Educación Policial se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, cuya responsabilidad es del contratista.

Nota 2: es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar aprobado en la plataforma SECOP II, por parte del contratista.

Página 14 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato, será el jefe del Grupo logístico y/o jefe administrativo, de cada una de las escuelas de formación donde se realice la entrega de los Modulares, y/o un funcionario que designe posteriormente la Dirección De Educación Policial como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien vigilara el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*.

El supervisor deberá presentar informes de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado.

Igualmente, el supervisor deberá solicitar usuario del módulo de contratación MCT con rol de supervisor, para cargar allí la comunicación oficial mediante la cual presenta cada uno de los informes de supervisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal al Grupo de Contratos de Dirección de Educación Policial.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo adjunto: *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo adjunto: *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará de forma total, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, al proponente que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación y ponderación definidos en el pliego de condiciones, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos para el efecto.

Página 15 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el cual ordena hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación y de acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

En el Anexo adjunto: “*análisis de riesgo y forma de mitigarlo*”, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el Anexo: “*Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías*” del presente estudio previo.

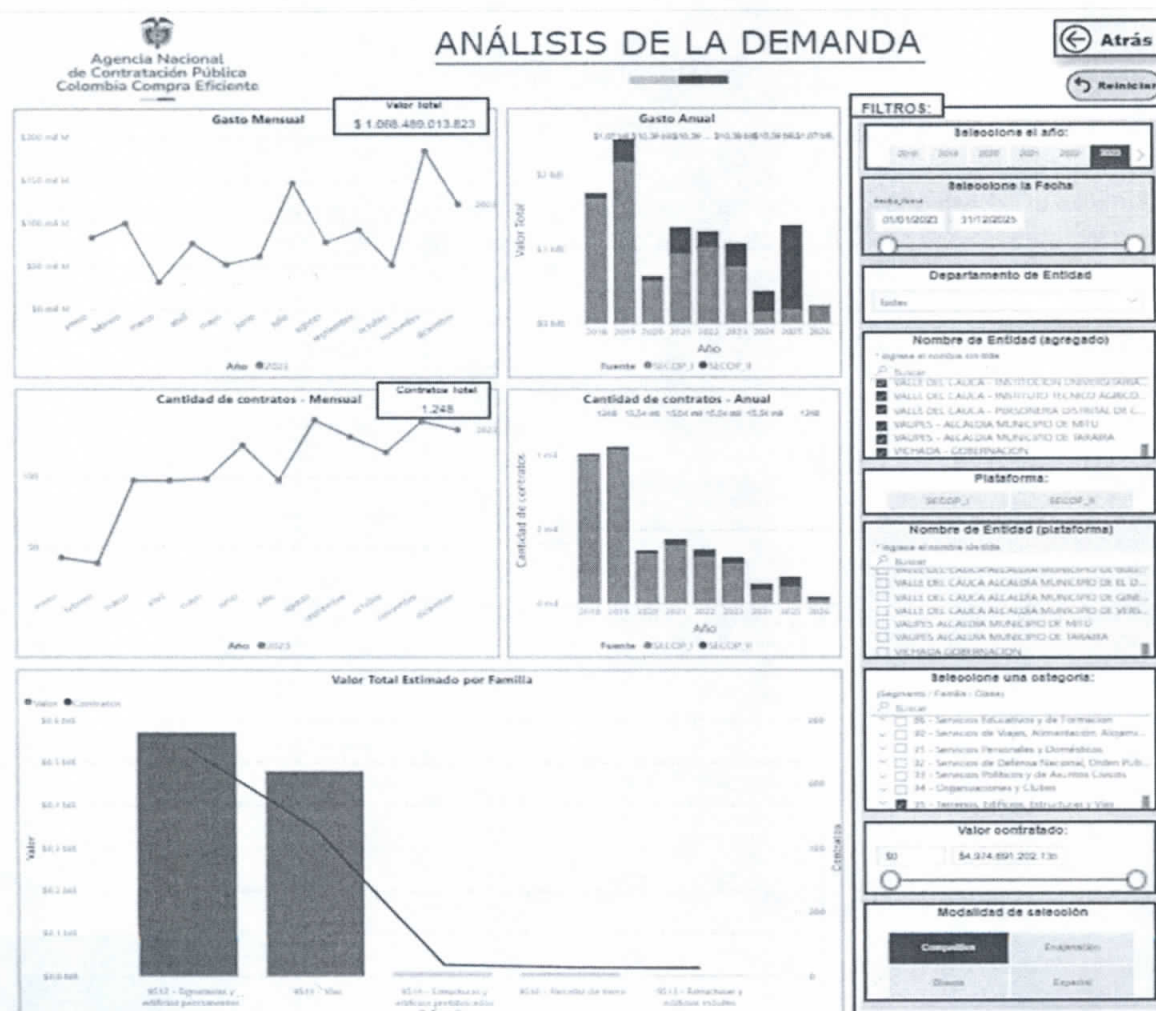
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información consultada en la página web de contratación pública SECOP II, de los procesos de contratación iguales y/o similares realizados por otras entidades en las últimas vigencias, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	FECHA DEL CONTRATO	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	VALOR CONTRATO	PROBLEMA	LINK
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"		53-2-10034-25	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA VESTIER, AULAS, GARITA Y BATERÍAS SANITARIAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	\$4.275.310.190,20	NO REPORTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1_PPI_33233499&isFromPublicArea=True&isModal=False
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	26-01-2024	UPN-CTO-0237-2024	ADQUIRIR E INSTALAR SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADMINISTRATIVAS E INTERVENCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS PARA SU INSTALACIÓN EN EL PREDIO VALMARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	\$ 1.431.682.921	NO REPORTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO	26-09-2023	102-2023	COMPRVENTA E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, MESA, SILLAS Y MOBILIARIO ADICIONAL PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO DE SAN PEDRO VALLE.	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	\$ 36.771.000	NO REPORTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2023,2024 y 2025, con la clasificación UNSPSC 95131600, 95141700, 95141800, 72152900 encontrando los siguientes resultados:



Las familias 9511 y 9512 concentran prácticamente la totalidad de los recursos contratados, evidenciando que la demanda del mercado se encuentra enfocada principalmente en obras de infraestructura, construcción, adecuación y mantenimiento de edificaciones y vías.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA
NACIONAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año: 2023

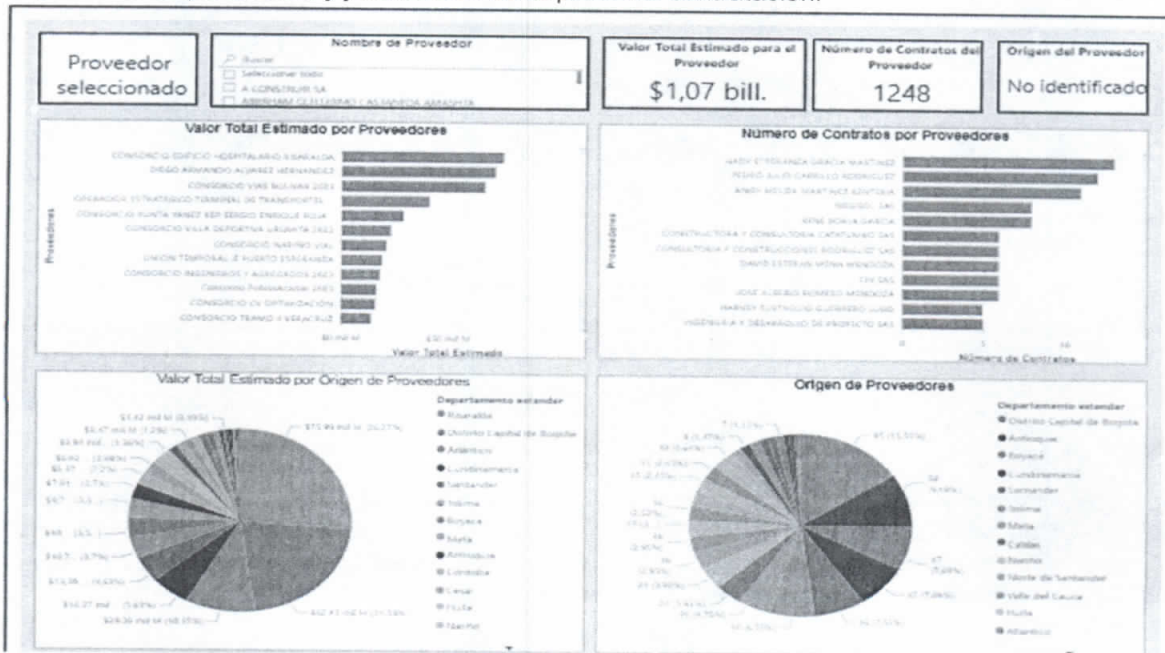
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia:

9512 - Estructuras y edificios permanentes
9511 - Vías
9514 - Estructuras y edificios prefabricados
9510 - Parcelas de tierra
9513 - Estructuras y edificios móviles
951316 - Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
Mejoramiento De Vivienda En Zona Rural Del Municipio Del Guamo Tolima
SUMINISTRO E INSTALACION DE AULA MODULAR PARA LA IE FABIO VASQUEZ EN EL MUNICIPIO DE DISQUEBRADAS
132107683 ADQUISICION DE CONTAINERS DE DIFERENTES DIMENSIONES PARA LAS MEJORA DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DENOMINADO CASA VIEJA UBICADO EN EL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS DE BOGOTA
336000185 MANTENER BATERIAS DE BAÑOS PORTATILES DE LOS AEROPUERTOS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA REGIONAL ORIENTE
COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL BANCO DE AYUDAS TECNICAS PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
951317 - Tiendas carpas y estructuras de membrana
Total

Del análisis de la demanda realizado en la plataforma SECOP para las familias UNSPSC relacionadas con estructuras y edificaciones prefabricadas, móviles y permanentes, se evidencia la existencia de una necesidad constante por parte de las entidades estatales respecto a este tipo de soluciones constructivas. La información histórica muestra la celebración recurrente de contratos y la ejecución de proyectos con características similares al objeto del presente proceso, lo que demuestra que estos bienes y servicios son requeridos de manera continua por diferentes entidades públicas.

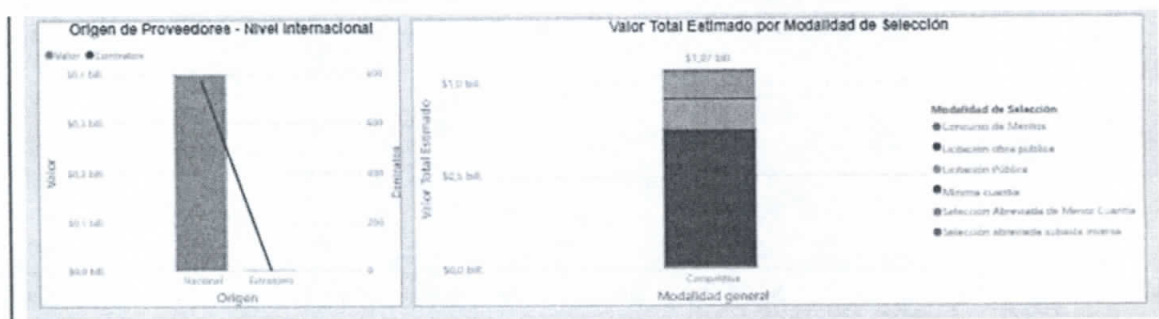
Igualmente, se identificó que la familia UNSPSC 9514 – Estructuras y edificios prefabricados registra antecedentes de contratación asociados al suministro e instalación de aulas modulares, edificaciones prefabricadas y estructuras portátiles, lo que guarda relación directa con la necesidad institucional de adquirir e instalar sistemas constructivos modulares para aulas y alojamientos con unidades sanitarias incorporadas.

En consecuencia, se concluye que existe una demanda consolidada y sostenida en el sector público para este tipo de soluciones constructivas, evidenciada en la contratación realizada por diversas entidades estatales durante los últimos años. Lo anterior permite establecer que la necesidad que pretende satisfacer la Dirección de Educación Policial mediante el presente proceso se encuentra alineada con los requerimientos recurrentes identificados en el mercado de compras públicas, respaldando la pertinencia y justificación de la presente contratación.



PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA
NACIONAL

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<http://www.colombiacompra.gov.co/>

Informacion.amae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9512 - Estructuras y edificios permanentes
9511 - Vías
9514 - Estructuras y edificios prefabricados
951418 - Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
951416 - Edificios y estructuras prefabricados residenciales
951415 - Edificios y estructuras prefabricados para fincas
951417 - Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
ADQUISICION E INSTALACION BODEGAS PREFABRICADAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE INSUMOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LA PRODUCCION PISCICOLA DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACION QUE ATIENDAN A LA RECUPERACION ECONOMICA DE PRODUCTORES PISCICOLAS DERIVADAS DE LA EMERGENCIA ECONOMICA SOCIAL Y ECOLOGICA CAUSADA POR EL COVID19 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Contratar la Obra para Desarrollar la Estrategia para el Impulso y Reconocimiento Ecoturístico y Turístico al Nivel Local Departamental Nacional e Internacional (Letrero YO AMO A MIRAFLORES)
Total

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9512 - Estructuras y edificios permanentes
9511 - Vías
9514 - Estructuras y edificios prefabricados
951418 - Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
contratar LA MODALIDAD LLAVE EN MANO EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN FORTALECIMIENTO BASE MILITAR LA PEDRERA AMAZONAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2023)
COMPRA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CONTAINERS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SENNOVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
Compra e instalación a todo costo de dos (02) contenedores metálicos nacionalizados en óptimas condiciones para el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda en el marco del proceso de deslocalización laboral
APOYO PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2023
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL O COSO MUNICIPAL MEDIANTE LA PROPORCIÓN DE UN ÁREA ADECUADA PARA EL FUNCIONAMIENTO CUSTODIA ALIMENTACIÓN Y CUIDADO TRANSITORIO DE LOS ANIMALES DEAMBULANTES EN EL ESPACIO PÚBLICO O PRIVADO SIN EL CONSENTIMIENTO DE SU PROPIETARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLETÁ CUNDINAMARCA
Total

Con fundamento en la información consultada en la herramienta de Análisis de Demanda de Colombia Compra Eficiente para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia la existencia de un mercado competitivo y con experiencia en la ejecución de contratos relacionados con estructuras prefabricadas, edificaciones modulares y soluciones constructivas portátiles.

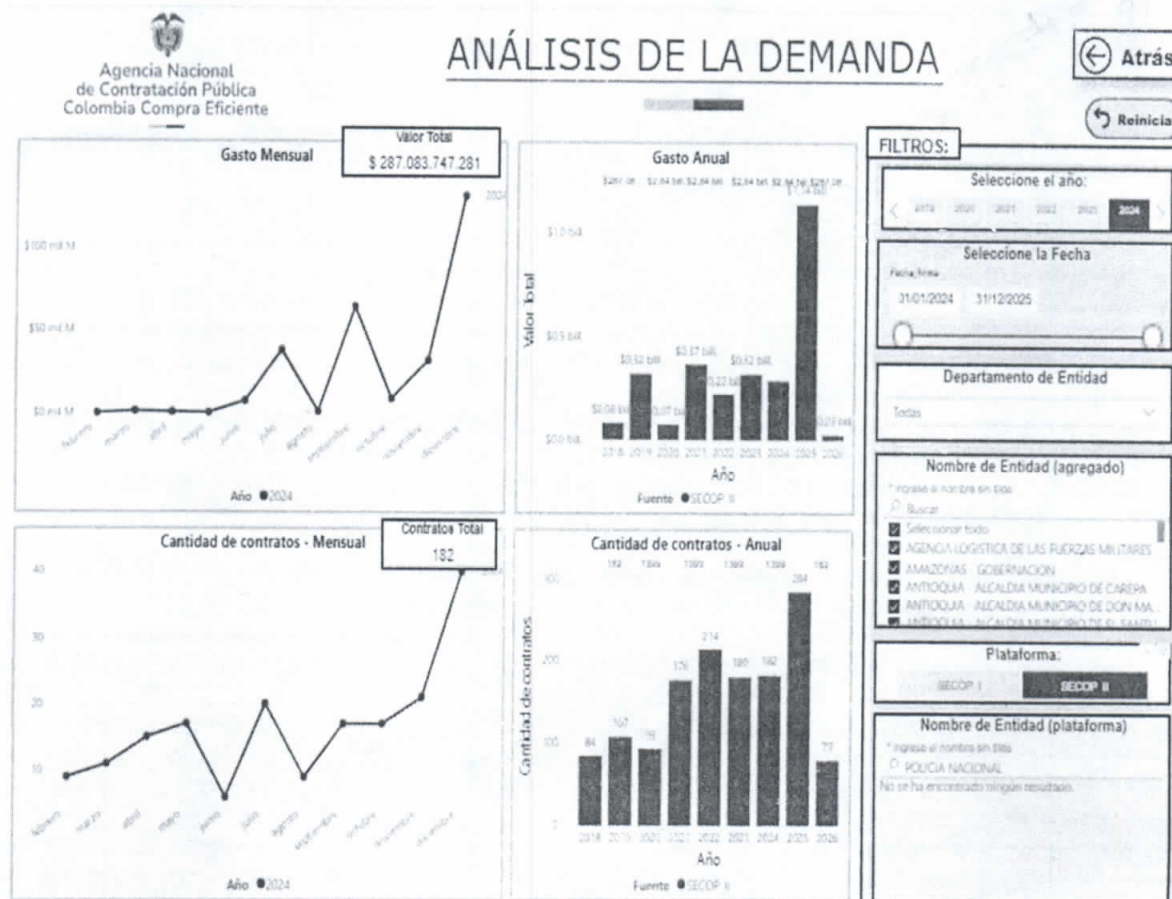
POLICÍA
NACIONAL

El análisis identifica la participación de múltiples proveedores distribuidos en diferentes regiones del país, entre ellos consorcios, uniones temporales y empresas especializadas en infraestructura, lo que demuestra la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar proyectos similares al objeto del presente proceso.

Asimismo, se observa que la contratación de este tipo de bienes y servicios ha sido desarrollada principalmente mediante la modalidad de Licitación Pública, circunstancia que constituye un referente adecuado para la estructuración del presente proceso de selección.

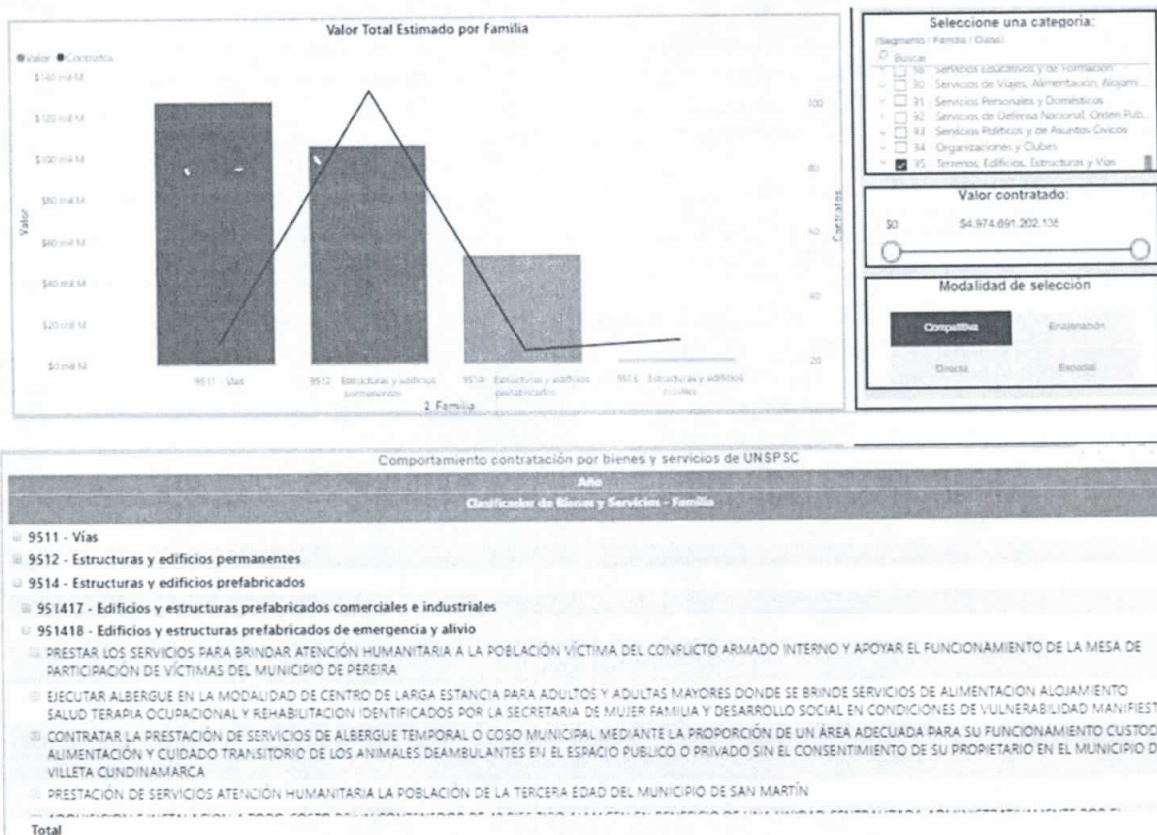
De igual manera, la información analizada permite establecer que la oferta se encuentra predominantemente conformada por proveedores nacionales, evidenciando que el mercado colombiano dispone de capacidad suficiente para atender la necesidad institucional relacionada con la adquisición e instalación de sistemas constructivos modulares para aulas y alojamientos con unidades sanitarias incorporadas.

En consecuencia, se concluye que existe una oferta amplia y suficiente en el mercado nacional para garantizar la participación plural de oferentes y la obtención de propuestas competitivas que satisfagan los requerimientos técnicos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional.



PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA
NACIONAL

De conformidad con la información consultada en la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente para las vigencias 2023, 2024 y 2025, correspondiente al segmento UNSPSC 95 – Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías, se evidencia un mercado activo y con capacidad suficiente para atender las necesidades relacionadas con la adquisición e instalación de sistemas constructivos modulares.

Durante el período analizado se identificó la celebración de un número significativo de contratos por parte de diferentes entidades estatales, observándose una demanda constante en las familias UNSPSC 9512 – Estructuras y edificios permanentes, 9514 – Estructuras y edificios prefabricados y 9513 – Estructuras y edificios móviles, categorías directamente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

Asimismo, el análisis evidencia la participación de múltiples proveedores a nivel nacional, localizados principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Santander, Tolima, Meta y Boyacá, entre otros departamentos, lo que demuestra la existencia de una oferta distribuida geográficamente y con capacidad para ejecutar proyectos de infraestructura modular en diferentes regiones del país.

Se identificó igualmente que la mayor parte de los procesos fueron adelantados mediante modalidades competitivas de selección, especialmente Licitación Pública, circunstancia que permite inferir la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia en el mercado.

Por otra parte, la información analizada muestra que la participación de proveedores nacionales es predominante, evidenciando que el mercado colombiano cuenta con experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera para suministrar e instalar edificaciones prefabricadas, aulas

Página 22 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con fundamento en la información obtenida de la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente para la vigencia 2024, se identificó un valor contratado aproximado de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$287.080.000.000), representados en ciento ochenta y dos (182) contratos relacionados con el segmento UNSPSC 95 – Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías.

El análisis evidencia la participación de múltiples proveedores especializados en actividades relacionadas con infraestructura, edificaciones permanentes, estructuras prefabricadas y edificaciones móviles, lo que demuestra la existencia de un mercado amplio y competitivo para atender requerimientos similares al objeto del presente proceso contractual.

Asimismo, se identificó que la contratación se encuentra distribuida entre proveedores ubicados en diferentes regiones del país, con predominio de empresas nacionales, situación que evidencia la capacidad del mercado colombiano para suministrar e instalar sistemas constructivos modulares destinados a infraestructura educativa y de alojamiento.

De igual manera, se observa que la mayor parte de la contratación fue adelantada mediante modalidades competitivas de selección, especialmente licitación pública y licitación de obra pública, circunstancia que permite concluir la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones favorables de competencia.

En consecuencia, se determina que existe oferta suficiente en el mercado nacional para atender la necesidad institucional relacionada con la adquisición e instalación de sistemas constructivos modulares para aulas y alojamientos con unidades sanitarias incorporadas, garantizando la concurrencia de oferentes y la posibilidad de obtener propuestas competitivas para la Entidad.

dado que el valor del presente proceso tiene un valor de **\$4.670 millones**, este representa aproximadamente el **1,63 %** del valor total contratado identificado en la muestra de 2024 (\$287.080 millones), lo que permite concluir que la cuantía del proceso se encuentra dentro de un mercado suficientemente desarrollado y con capacidad para absorber este tipo de contratación sin restringir la competencia.

Tomado de: Agencia nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente [Microsoft Power BI](#)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la ejecución del objeto del presente proceso, se identifica la existencia de un mercado amplio y competitivo a nivel local, departamental y nacional, conformado por personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales con experiencia en el suministro e instalación de sistemas modulares para aulas y alojamientos. Estas empresas han participado en proyectos similares para entidades públicas y privadas, incluyendo instituciones educativas y Fuerzas Militares. Asimismo, cuentan con la capacidad técnica, operativa, financiera y el talento humano requerido para atender las necesidades de la Dirección de Educación Policial, cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el presente estudio previo y en la normativa vigente de contratación estatal.

En el sector, existen empresas que pueden ofertar servicios similares a los requeridos por la Policía Nacional dentro del presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda en el campo, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes, de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

Aspectos Generales del Mercado

El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos de las cantidades a ejecutar mediante precios incluidos materiales, salarios, prestaciones, dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que los cambios en los ciclos de producción, las fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, la inflación, devaluación y otros índices económicos son de mediana ocurrencia para el objeto de contratación, lo que genera variaciones de los costos de ejecución de las actividades, que no afectan directamente a la entidad.

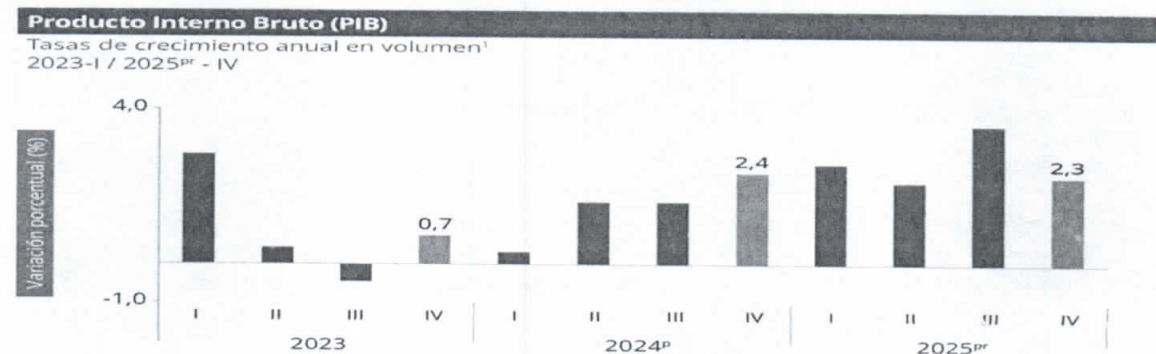
Al tratarse de una adquisición que incluye servicios de instalación, contenidas en los documentos del proceso de contratación en razón a la cuantía, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, la importación y/o exportación son opcionales del contratista dependiendo al volumen de utilidades que pretenda obtener de la ejecución del contrato y las tasas de cambio serán asumidas por el contratista, sin que afecten el valor estimado a contratar. Al contratarse mediante el sistema de precios globales, la unidad ejecutora toma como referencia los precios del mercado ofertados en la solicitud de información a proveedores, los cuales incluyen las variables que conforman cada una de las actividades para la ejecución de un proyecto, tales como: materiales, equipos y herramientas, mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes), costos de transporte de materiales de acuerdo con la ubicación de canteras y/o materiales de las subregiones y demás fuentes de aprovisionamiento, además de los rendimientos basados tanto en la experiencia propia de la entidad, como en los datos del mercado.

Análisis del Sector:

La presente actividad económica incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector de la construcción resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Teniendo en cuenta la similitud del presente proceso, con una obra de construcción, presentaremos datos recolectados por el DANE, para dar a conocer el comportamiento del sector de la construcción en Colombia durante el año 2024 así:

Producto Interno Bruto (PIB)

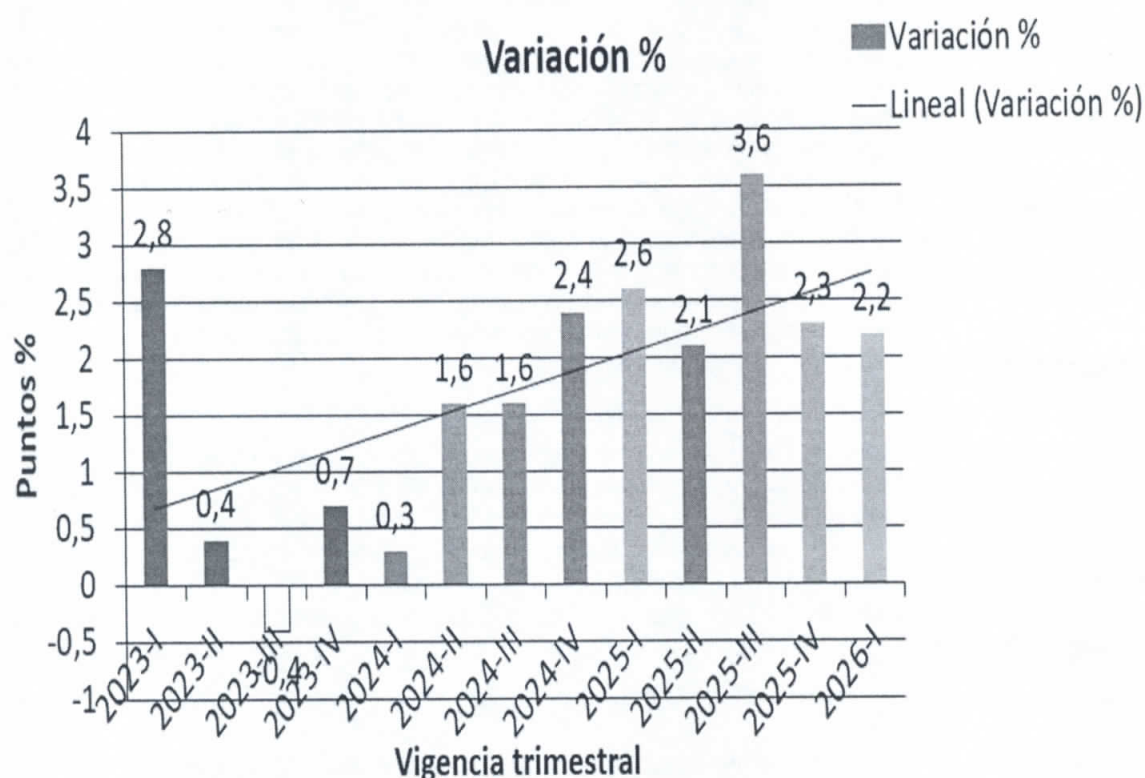
En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. son:





Así mismo el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento de **2,2% durante el primer trimestre de 2026**, comparado con el mismo período de 2025. Aunque la economía mantiene una variación positiva, el resultado evidencia una desaceleración frente al crecimiento observado en el primer trimestre de 2025 (2,7%). Los sectores que más contribuyeron al crecimiento fueron la administración pública, educación y salud, seguidos por comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como la industria manufacturera.

Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P: preliminar

P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Página 25 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, registró un crecimiento de 2,2% respecto al mismo período de 2025pr.
- Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que registraron un crecimiento de 3,9%, consolidándose como uno de los principales motores de la actividad económica.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que mantuvieron un comportamiento positivo impulsado por la recuperación del consumo de los hogares y la dinámica de los servicios.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, las cuales continuaron mostrando un desempeño favorable, aportando al crecimiento agregado de la economía.
- En términos generales, el resultado evidencia la continuidad del proceso de recuperación económica, sustentado principalmente en el fortalecimiento de las actividades de servicios, el consumo interno y el gasto público, aunque con una tasa de crecimiento ligeramente inferior a la observada en algunos trimestres de 2025.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para la identificación del proveedor se realizó una solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II mediante número SIP-057 2026 en donde se publicó la descripción de los elementos a adquirir, así:

- ✓ Adquisición e instalación aulas modulares con capacidad para 50 personas 9m x 9m.
- ✓ Alojamiento tipo 1 con baños modular capacidad para 32 personas 9*18mt
- ✓ Alojamiento tipo 2 modular personal de planta 7*12mt.

Página 26 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

12/3/26, 11:34 a.m. Proceso

UTC -5 11:34:07 DIEPO

Buscar...

Busqueda Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú Ir a

Exhibir Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente

Volver Opciones

Proceso : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES ESRAN-CIWAY-E...

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 057 2026 (Solicitud de información publicada) Pteges

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 12
Invitados 5
Competidores 0

3253

*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) UBICADA EN COROZAL SURE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) UBICADA EN URBIA GUAJIRA Y ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC) UBICADA EN YUTO CHOCO Y LAS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/03/2026 12:00 AM - Fecha de publicación 3/03/2026 9:48 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para recibir edificaciones	Presentación de ofertas
03/03/2026	16/03/2026	13/03/2026

LISTA DE OFERTAS

La fase de recepción de ofertas todavía no ha comenzado.

12:25:51

Opciones

OBSERVACIONES AL PLENO DE COTIZACIONES
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES
Sin mensajes

TAREAS
Sin tareas

MODIFICACIONES / AGENDAS
No tiene ninguna modificación

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
LARUVIAN PROYECTOS INTEGRALES SAS	LARUVIAN PROYECTOS INTEGRALES SAS	10/03/2026 4:18 PM	1.563.500.000
JYC CONSTRUCCIONES LTDA	J Y C CONSTRUCCIONES LTDA	10/03/2026 3:52 PM	1.522.000.000
MYM MULTISERV E INGENIERIA	M&M MULTISERVICIOS E INGENIERIA	10/03/2026 3:47 PM	1.477.500.000
COTIZACION MODULARES	GJI CONSTRUCCIONES SAS	9/03/2026 12:14 PM	1.530.000.000
MPV & MANTENIMIENTOS	MPV	7/03/2026 7:49 PM	1.500.000.000
SISTEMAS MODULARES 2026	MULTISERVICIOS JAR	7/03/2026 6:44 PM	1.460.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

PROVEEDORES SUSCRITOS

Dentro de las respuestas de esta solicitud presentaron cotizaciones, las empresas MULTISERVICIOS JAR, MPV MANTENIMIENTOS, GJI CONSTRUCCIONES SAS, M&M MULTISERVICIOS E INGENIERIA, J Y C CONSTRUCCIONES LTDA Y LARUVIAN PROYECTOS INTEGRALES SAS, con el fin de estimar el costo total del proyecto con mayor precisión se tomaron las cotizaciones suministradas y valor de cada ITEM Solicitado.

Para realizar el análisis de la estructura de costo del proyecto de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS. "desde el proveedor hasta las escuelas adscritas, costo de combustible, mano de obra para la instalación de los módulos, supervisión y administración del proyecto, preparación del terreno, lo cuales se establecen de acuerdo a la Solicitud de información a proveedores SIP 057 2026, establecidos a todo costo por parte del proveedor dada la magnitud del proyecto.

Página 27 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El proyecto tiene un costo total estimado de \$ 4.670.000.000,00 los beneficios se estiman basados en las siguientes condiciones:

- Incremento en la capacidad de aulas, alojamientos tipo 1 y alojamiento tipo 2, necesarias para la ejecución del aumento de pie de fuerza que fue ejecutado en los años 2024 y 2025, dándole continuidad en la presente vigencia al mejoramiento de las capacidades educativas lo que mejora las condiciones básicas de vida y entrenamiento del personal de estudiantes de policía.
- Aumento de capacidad en las baterías sanitarias, reduciendo enfermedades y mejorando el bienestar.
- La fabricación en taller y menor tiempo de instalación disminuye la dependencia del clima y aceleran los tiempos para la puesta en funcionamiento de los recintos con sistemas modulares.
- Menores costos totales gracias a la eficiencia, la reducción de desechos y la precisión en la instalación.
- Disminución de ruido, polvo y tráfico en el sitio de instalación, especialmente en zonas de trabajo o académicas.
- Alta estandarización y predictibilidad del proceso, permitiendo una mejor planificación y gestión del proyecto, las prácticas estandarizadas son eficientes y generan menos residuos.
- Los módulos pueden ser reubicados y reutilizados, lo que los hace ideales para estructuras temporales o con necesidades de cambio futuro, como lo ha sido el plan 20.000.
- Reducción de riesgos laborales debido a que la mayor parte del trabajo se realiza en fábrica.
- Posibilidad de ocupar los módulos parcialmente antes de la finalización total del proyecto.
- Mejora en las instalaciones educativas, que se traduce en una mejora en los escenarios para la capacitación de los funcionarios para brindar un excelente servicio de Policía

El proyecto actual ofrece ventajas de resistencia tiempo y duración, que es superior a la alternativa de construcción tradicional, por lo que, desde una perspectiva de costo de oportunidad, la decisión de proceder con el proyecto actual es justificada al priorizar los beneficios educativos y de infraestructura.

Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

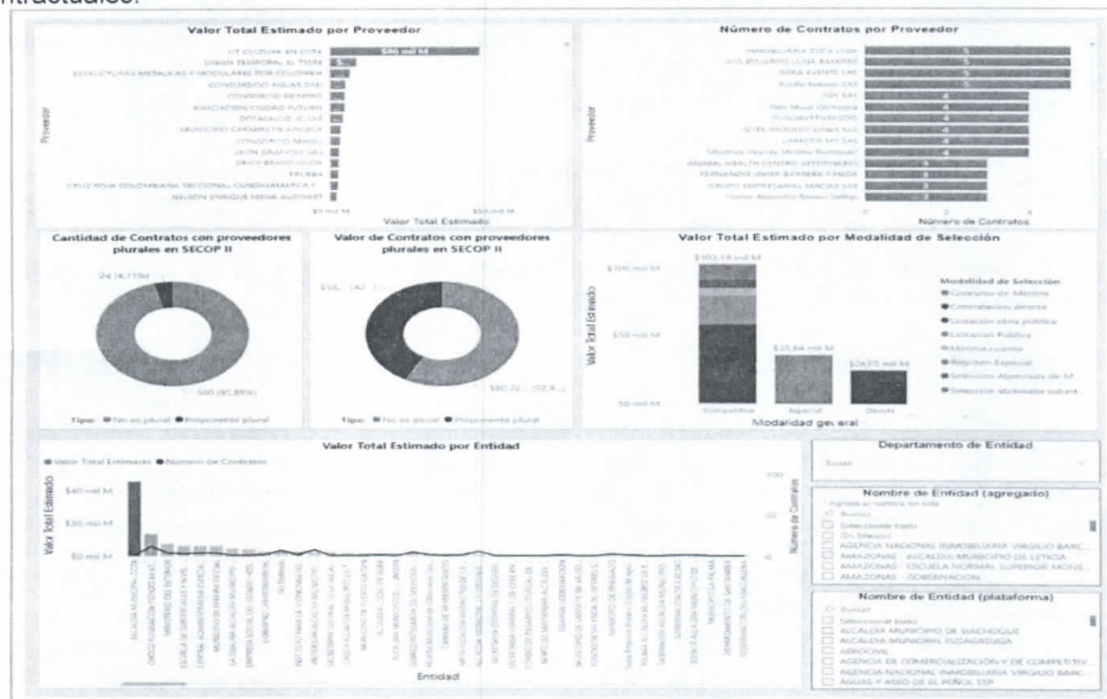
COSTOS INDIRECTOS: se establece que todos los costos indirectos relacionados con la ejecución del proyecto serán responsabilidad exclusiva del contratista. Estos costos indirectos incluyen, pero no se limitan a, gastos administrativos, costos de gestión y supervisión, seguros, permisos y licencias, transporte, almacenamiento de materiales, y cualquier otro gasto que no esté directamente relacionado con la adquisición e instalación de los sistemas constructivos modulares. El contratista deberá considerar estos costos en su propuesta económica y será responsable de su correcta gestión y pago durante toda la duración del proyecto.

Para el análisis de la oferta, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2023, 2024 y 2025, con la clasificación UNSPSC 95131600, 95141700, 95141800, 72152900 encontrando los siguientes resultados:



2024 muestra un comportamiento atípico con picos altos.
2025 presenta mayor estabilidad operativa.

Para los años 2023, 2024 y 2025, la oferta del mercado evidencia una participación significativa de proveedores y condiciones de competencia adecuadas para los procesos de contratación. Sin embargo, se observa una reducción progresiva tanto en el valor contratado como en el número de contratos adjudicados, especialmente durante 2025. A pesar de esta disminución, el número de oferentes participantes demuestra que existe capacidad suficiente en el mercado para atender las necesidades de contratación de las entidades públicas, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones que favorecen la libre concurrencia y la selección objetiva dentro de los procesos contractuales.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			Total	
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9513 - Estructuras y edificios móviles	75	1.45%	83	\$8.130.502.241	4.97%	84	\$23.482.007.341	14.35%	256	\$48.294.446.865	29.50%
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	29	13.40%	98	\$16.071.306.809	9.21%	80	\$13.878.807.223	8.48%	422	\$115.389.897.898	70.50%
Total	104	14.84%	181	\$23.201.808.850	14.17%	164	\$37.358.614.564	22.82%	678	\$163.684.344.763	100.00%

Entre 2023 y 2025, la oferta del mercado para las familias 9513 -- Estructuras y edificios móviles y 9514 -- Estructuras y edificios prefabricados evidencia una capacidad significativa de participación de los proveedores en los procesos de contratación pública, registrándose 678 contratos adjudicados por un valor total aproximado de \$163.684 millones. Se destaca la familia 9514 -- Estructuras y edificios prefabricados, que concentró el 70,5% del valor contratado y 422 contratos, reflejando una mayor presencia y capacidad de los oferentes especializados en este tipo de soluciones constructivas. Por su parte, la familia 9513 -- Estructuras y edificios móviles alcanzó una participación del 29,5% del valor total contratado con 256 contratos adjudicados. Lo anterior permite concluir que existe un número importante de proveedores con experiencia y capacidad técnica para atender los requerimientos de las entidades estatales en este segmento, garantizando condiciones de

Página 30 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de oferta suficiente para futuros procesos de contratación.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente) Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

A nivel nacional se registran 570 proveedores para los 678 procesos contractuales ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, bajo las familias UNSPSC 9513 - Estructuras y edificios móviles y 9514 - Estructuras y edificios prefabricados, con un valor total contratado de \$163.684.344.763 y un valor máximo individual de \$109.949.927.150. El análisis de la oferta evidencia una concentración del valor en pocos proveedores, donde el primer oferente acumula aproximadamente \$46.000 millones, mientras que por frecuencia contractual predominan proveedores con cinco procesos cada uno, lo que confirma que la concentración de valor y la frecuencia contractual no son variables correlacionadas en este mercado. La modalidad competitiva concentra el 63,04% del valor contratado (\$103.190 millones), seguida del régimen especial con el 21,89% y la contratación directa con el 15,06%, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Respecto a la participación de proponentes plurales en SECOP II, solo el 4,11% de los contratos (24 procesos) se ejecutaron bajo figuras asociativas, mientras que el 95,89% corresponde a proveedores individuales; sin embargo, en términos de valor, los proponentes plurales concentran el 42,1% del monto contratado, lo que evidencia que las uniones temporales y consorcios se utilizan preferentemente para contratos de mayor cuantía.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal y/o promesa de sociedad), siempre y cuando su objeto social y actividad comercial se encuentren directamente relacionados con el objeto del presente estudio previo. Con capacidad de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica, se encuentre comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Para la participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas.

Después de analizar el sector empresarial, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, la forma de pago y la forma de ejecución del presente proceso contractual, y con el propósito de establecer condiciones que promuevan la pluralidad de oferentes y, a su vez, garanticen el respaldo económico necesario para la correcta ejecución del contrato, se definen los siguientes indicadores financieros. Estos indicadores resultan fundamentales para la identificación y habilitación de posibles proveedores, en la medida en que permiten evaluar de manera objetiva su capacidad económica, solidez financiera y nivel de riesgo, aspectos determinantes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en condiciones de calidad, oportunidad y estabilidad.

Página 31 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

partir del análisis de una muestra representativa de posibles oferentes, definió los criterios de capacidad económica que permiten identificar proveedores con idoneidad financiera suficiente para ejecutar el contrato a satisfacción, sin restringir la pluralidad de participación en el proceso. En consecuencia, los indicadores propuestos constituyen una herramienta técnica clave para equilibrar la selección objetiva de contratistas, la mitigación de riesgos financieros y la garantía de una ejecución contractual eficiente.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	$I L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$I L \geq 1.75$
Nivel de Endeudamiento	$N E = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$I E \leq 0.51$
Razón cobertura de intereses	$R C I = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$	$R C I \geq 2.64$
Capital de Trabajo	$C T = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	$C T \geq 50 \% \text{ del presupuesto oficial}$
Rentabilidad del patrimonio	$R P = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$R P \geq 0.17$
Rentabilidad del activo	$R A = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$R A \geq 0.09$

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios generalmente se tiene en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catalogo o portal web
- Precios del mercado (cotizaciones)

El presente estudio previo se estructuró principalmente tomando como referencia el estudio de mercado realizado mediante el proceso de solicitud de información a proveedores **SIP-057 2026**, publicado el día **03/03/2026** con fecha de cierre el día **13/03/2026**, con el fin de obtener cotizaciones, donde se pudo evidenciar que le llego a **3253** posibles oferentes, **12** empresas consultaron el proceso y finalmente **6** presentaron su cotización, por cuanto los mismos se tendrán en cuenta ya que obedecen a un estudio de costos de mercado en la zona.

Página 32 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A continuación, se relacionan algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo a consulta en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>, así,

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE AULAS MODULARES, UTILIZANDO EL SISTEMA CONSTRUCTIVO INDUSTRIALIZADO "STEEL FRAME" - COLFRAME CON SUMINISTRO DE MÓDULOS, VENTANAS, CORREAS Y PUERTAS PARA SALONES DE 36 MT	SAMC-IECT-001-2025 16/12/2025	SAMC-IECT-001-2025	\$125.243.794,00
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	ADQUIRIR E INSTALAR SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS E INTERVENCIÓN DE ZONAS ALEDAÑAS PARA SU INSTALACIÓN EN EL PREDIO VALMARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	UPN-CTO-0237-2024 26/01/2024	UPN-CTO-0237-2024	\$ 1.431.682.921
HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO	COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES, ESTACIONES DE TRABAJO, MESA, SILLAS Y MOBILIARIO ADICIONAL PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO DE SAN PEDRO VALLE.	102-2023 26-09-2023	102-2023	\$ 36.771.000

Nota: a pesar de encontrarse contratos similares en los precios de referencia SECOP, no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que el valor de cada proyecto en particular varía dependiendo de las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo a los diseños, de la oferta y demanda, personal exigido, manejo apropiado de la logística, ubicación geográfica y duración de la obra y/o mantenimientos, situación que hace que cada contrato de los relacionados sea diferente al actual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

SAMC-IECT-001-2025

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

UPN-CTO-0237-2024

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

102-2023

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la consulta de procesos realizados en vigencias anteriores por parte de la entidad los cuales se relacionan a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	Valor
POLICÍA NACIONAL DIEPO – LIMACOR MY S.A.S.	80-2-10070-24 13/09/2024	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS, ALOJAMIENTOS Y BATERÍAS SANITARIAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TENDIENTES AL AUMENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL, DENOMINADO PLAN 20.000 POR LOTES, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	CO1.PCCNTR. 6767552MC	\$ 18.202.476.968,00

Página 33 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL DIEPO – SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	80-2-10071-24 13/09/2024	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS, ALOJAMIENTOS Y BATERÍAS SANITARIAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TENDIENTES AL AUMENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL, DENOMINADO PLAN 20.000. POR LOTES, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	CO1.PCCNTR. 6767668	\$ 29.882.721.900,00
POLICÍA NACIONAL ESJIM – ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MODULARES POR COLOMBIA	53-2-10034-25 28/10/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA VESTIER, AULAS, GARITA Y BATERÍAS SANITARIAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	CO1.PCCNTR. 8452233	\$ 4.664.226.789,33.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Posterior a la consulta realizada en el portal de contratación SECOP y en el histórico de procesos adelantados por la Dirección de Educación Policial, se identificaron contratos con objeto similar al del presente proceso; no obstante, los precios de estos contratos no se tomarán como base para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, en razón a que el valor de cada proyecto varía significativamente en función de las especificaciones técnicas particulares, las condiciones de oferta y demanda del mercado, el personal requerido, los aspectos logísticos asociados, la ubicación geográfica y la duración de los trabajos, factores que otorgan a cada contrato características propias que lo diferencian del proceso actual.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que la adquisición descrita en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, diseño, metodología, personal profesional, estas plataformas virtuales no cuentan con el servicio requerido, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado o en proceso de virtualización.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para la identificación de los precios del mercado se realizaron cotizaciones con diferentes empresas del sector mediante una solicitud de información a proveedores **SIP 057 2026** publicada en SECOP II, donde se publicó la descripción de los elementos a adquirir, con las cuales se realiza el análisis que se encuentra detallado a continuación:

- ✓ Adquisición e instalación aulas modulares con capacidad para 50 personas 9m x 9m.
- ✓ Alojamiento tipo 1 con baños modular capacidad para 32 personas 9*18mt
- ✓ Alojamiento tipo 2 modular personal de planta 7*12mt.

Página 34 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

12/3/26, 11:34 a.m.

Proceso

UTC -S 11:34:07
DEPO

BusquedaProcesosContratosProveedoresMis procesosMenúIr a

Buscar...

Exhibir: MenúProcesos de la Entidad EstatalExpediente

Volver

Opciones

Proceso : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES ESRAN-CIWAY-E...

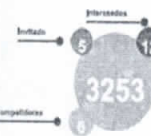
Solicitud de información a los Proveedores

SIP 057 2026

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Ver Escribe

PROVEEDORES



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ (ESRAN) UBICADA EN CORDOZAL SUFRE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU (CIWAY) UBICADA EN URBIA GUAYARA Y ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" (ESMAC) UBICADA EN YUTO CHOCO Y LAS

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/03/2026 12:00 AM - Fecha de publicación 3/03/2026 5:49 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para recibir subastas	Presentación de ofertas
03/03/2026	18/03/2026	13/03/2026

LISTA DE OFERTAS

La fran de recepción de ofertas indica no ha terminado.

12:25:51

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
LARUVIAN PROYECTOS INTEGRALES SAS	LARUVIAN PROYECTOS INTEGRALES SAS	10/03/2026 4:18 PM	1.583.500.000
JY C CONSTRUCCIONES LTDA	JY C CONSTRUCCIONES LTDA	10/03/2026 3:52 PM	1.522.000.000
MYM MULTISERVICIOS E INGENIERIA	MAM MULTISERVICIOS E INGENIERIA	10/03/2026 3:47 PM	1.477.500.000
COTIZACION MODULARES	GJI CONSTRUCCIONES SAS	9/03/2026 12:14 PM	1.530.000.000
MPV A MANTENIMIENTOS	MPV	7/03/2026 7:49 PM	1.500.000.000
SISTEMAS MODULARES 2026	MULTISERVICIOS JAR	7/03/2026 6:44 PM	1.480.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

PROVEEDORES SUBCOTIZ

- MULTISERVICIOS JAR
- MPV MANTENIMIENTOS
- GJI CONSTRUCCIONES SAS
- M&M MULTISERVICIOS E INGENIERIA
- J Y C CONSTRUCCIONES LTDA
- LARUVIAN PROYECTOS INTEGRALES SAS

Se presentan a continuación las empresas que están en capacidad de ofrecer los productos y servicios requeridos con personal idóneo para todas las actividades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	COTIZACION 5	COTIZACION 6	VALOR PROMEDIO
			MULTISERVICIOS JAR	MPV MANTENIMIENTOS	GJI CONSTRUCCIONES SAS	M&M MULTISERVICIOS E INGENIERIA	J Y C CONSTRUCCIONES LTDA	LARUVIAN PROYECTOS INTEGRALES SAS	
1	VALOR ADQUISICION INSTALACION AULAS	1	\$ 350.000.000,00	\$ 360.000.000,00	\$ 370.000.000,00	\$ 358.500.000,00	\$ 371.000.000,00	\$ 390.000.000,00	\$ 350.000.000,00

2	VALOR ADQUISICION INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1	1	\$ 650.000.000,00	\$ 670.000.000,00	\$ 680.000.000,00	\$ 657.000.000,00	\$ 669.000.000,00	\$ 683.500.000,00	\$ 650.000.000,00
3	VALOR ADQUISICION INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 2	1	\$ 460.000.000,00	\$ 470.000.000,00	\$ 480.000.000,00	\$ 462.000.000,00	\$ 482.000.000,00	\$ 490.000.000,00	\$ 460.000.000,00
TOTAL, SUMA VALORES UNITARIOS			\$ 1.460.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.530.000.000,00	\$ 1.477.500.000,00	\$ 1.522.000.000,00	\$ 1.563.500.000,00	\$ 1.460.000.000,00

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**
- **Nota: las cotizaciones del mercado se anexan en documentos separados, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.**

Dado que todas las firmas que presentaron su cotización garantizan el mismo alcance técnico para el suministro e instalación de los elementos requeridos, y considerando que la oferta no presenta desviaciones extremas que la califiquen como artificialmente baja, bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015, se toma el menor valor cotizado toda vez que maximiza la eficiencia del gasto público sin comprometer la estabilidad ni la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta que los sistemas modulares fueron cotizados por valor unitario, se describe a continuación el valor total del proceso teniendo en cuenta las cantidades requeridas de cada tipo así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD
1	Aulas modulares con capacidad para 50 personas 9m x 9m	7	\$ 350.000.000,00	\$ 2.450.000.000,00
2	Alojamiento tipo 1 con baños modular capacidad para 32 personas 9*18mt	2	\$ 650.000.000,00	\$ 1.300.000.000,00
3	Alojamiento tipo 2 modular personal de planta 7*12mt.	2	\$ 460.000.000,00	\$ 920.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 4.670.000.000,00

De acuerdo a los valores hallados se estima que podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal).

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 4.670.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO VALOR DEL IVA** y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así:

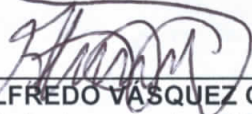
COROZAL, SUCRE ESCUELA RAFAEL NUÑEZ (ESRAN)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AULAS MODULARES CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS	7	\$ 350.000.000,00	\$ 2.450.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (ESRAN)				\$ 2.450.000.000,00

Página 36 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

URIBIA, GUAJIRA CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYYU (CIWAY)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	ADQUISICIÓN E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BAÑOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.	1	\$ 460.000.000,00	\$ 460.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (CIWAY)				\$ 1.110.000.000,00

YUTO, CHOCO ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO MENA CAICEDO (ESMAC)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	ADQUISICIÓN E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BAÑOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.	1	\$ 460.000.000,00	\$ 460.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (ESMAC)				\$ 1.110.000.000,00

CONSOLIDADO VALOR TOTAL ESTIMADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD
1	VALOR ADQUISICION INSTALACION AULAS	7	\$ 350.000.000,00	\$ 2.450.000.000,00
2	VALOR ADQUISICION INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1	2	\$ 650.000.000,00	\$ 1.300.000.000,00
3	VALOR ADQUISICION INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 2	2	\$ 460.000.000,00	\$ 920.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 4.670.000.000,00


 Intendente Jefe **ALFREDO VÁSQUEZ GUZMÁN**
 Analista seguimiento proyectos DIEPO.

Página 37 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso aplican para el proceso de Licitación pública cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS."

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional.
- ☒ Obligaciones del contratista.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

Página 38 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

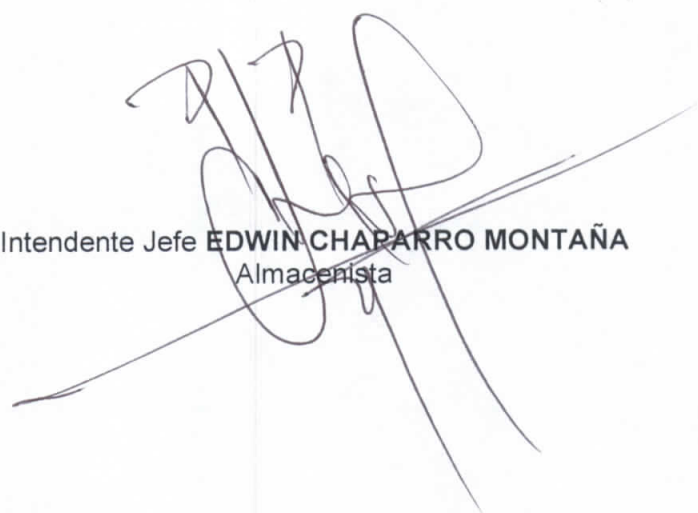
- ☒ Formulario Oferta Técnica Adicional
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión ambiental (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Carta compromisos del grupo mínimo de trabajo
- ☒ Carta de compromiso postventa
- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☒ Formulario datos básicos beneficiario cuenta
- ☒ Oferta económica

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud indicadores económicos No GS-2026-007465-DIEPO del 07/05/2026
- Solicitud características ambientales No. GS-2026-002685 -DIEPO del 16/02/2026.
- Solicitud característica SG-SST No. GS-2025-002681-DIEPO del 16/02/2026.
- Solicitud certificación plan de compras No. GS-2026-007467-DIEPO 07/05/2026
- Solicitud Concepto IVA GS-2026-007458-DIEPO
- Certificación Plan de compras No.096 del 20/05/2026, recurso 10.
- Respuesta solicitud características ambientales No. GS-2026-002807-DIEPO
- Respuesta solicitud características SG-SST No. GS-2026-002779-DIEPO
- Respuesta solicitud indicadores financieros GS-2026-007549-DIEPO
- Respuesta solicitud Concepto IVA GS-2026-007869-DIEPO
- Invitación a participar en la selección de oferentes para proceso contractual GS-2026-003661-DIEPO del 03/03/2026.
- Solicitud de información a proveedores SIP 057 2026
- Seis cotizaciones obtenidas en estudio de mercado
- Evaluación técnica edificaciones de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez GS-2025-003636-DIFRA del 22/05/2025.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Almacenista de la Dirección de Educación Policial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.", con terceros contratistas, toda vez que la Dirección de Educación Policial, no cuenta con este tipo de elementos, no tiene la totalidad del personal idóneo, ni cuenta con el equipo especializado, herramientas y logística necesaria que demanda este tipo de instalaciones .


Intendente Jefe **EDWIN CHAPARRO MONTAÑA**
Almacenista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	ZONAS DE TRABAJO: A la zona de trabajo tendrán acceso el contratista y las personas autorizadas por la dirección de cada escuela y/o centro de formación. Para un mejor control del ingreso a la zona de trabajo, el contratista presentará una relación de nombres de personas autorizadas para tal efecto. Ninguna persona sin la correspondiente autorización, podrá entrar o permanecer en la zona de trabajo; la correspondiente lista de personal deberá ser enviada al correo electrónico de la supervisión para coordinación con cada escuela para la autorización de ingreso. El personal de seguridad de instalaciones hará la verificación del documento que lo identifique. La Dirección de Educación Policial (dirección de cada escuela y/o centro de formación), podrá hacer los correspondientes estudios de seguridad del personal contratista propendiendo por la seguridad de la información, instalaciones y personal. Durante la vigencia del contrato y hasta el acta de recibo final del mismo, el contratista a su costo, deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y deberá remover los materiales de desecho a los sitios que apruebe la supervisión técnica y dará adecuado mantenimiento o reparación total a los drenajes necesarios, las vías de acceso y zonas de relleno que se vean afectadas. En todo caso responderá directamente ante las autoridades locales por cualquier incumplimiento a estos deberes.		
2.	VÍAS DE ACCESO: El contratista no debe causar daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual empleará los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes, durante la utilización de las mismas. El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Ministerio de Transporte, Secretarías de Tránsito o autoridad competente y a obtener las autorizaciones que fueran del caso. Los daños que se causen en vías públicas y privadas por negligencia, impericia o desacato de disposiciones de las autoridades, deberán ser arreglados, corregidos o indemnizados por el contratista. La Dirección de Educación Policial no responderá por percances o accidentes ocurridos en las vías de acceso al proyecto ni en las áreas de instalación.		
3.	INSTALACIONES PROVISIONALES: El contratista podrá, previa coordinación con la Supervisión del contrato instalar provisionalmente campamentos (propio), oficinas, depósitos, talleres, bodegas, dotaciones, herramientas, vías, los cuales deberán ser retirados y restablecido el terreno una vez se termine la ejecución del contrato. A la terminación del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta, previo visto bueno de la supervisión, todas los campamentos, oficinas,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	depósitos, talleres, bodegas, dotaciones, herramientas, provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, deberá proceder a desocupar y asear las instalaciones permanentes que la Policía Nacional, le hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado.		
4.	ACTIVIDADES ADICIONALES: El plazo del contrato es obligatorio, por consiguiente, sólo se autorizarán prórrogas por causas atribuibles a fuerza mayor, hecho de un tercero y/o caso fortuito; en dicho evento el contratista deberá presentar ante la supervisión y esta con su aval ante la ordenación del gasto los soportes necesarios por lo menos dentro de los quince (15) días hábiles a la ocurrencia de tales hechos, justificando muy bien la situación.		
5.	CUMPLIMIENTO EN ACTIVIDADES EJECUTADAS: El contratista deberá reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las actividades ejecutadas que, a juicio de la supervisión, hayan sido realizadas con especificaciones de menor calidad o diferentes a las señaladas por la Policía Nacional – Escuela según el lote. Se entiende por actividades mal ejecutadas aquellas que a juicio de la supervisión no cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas incluyendo materiales, equipo y mano de obra, por lo tanto, el contratista deberá atender estas observaciones en el mismo día de reportada, informando el tiempo de entrega de la solución a la falla a la supervisión. En los casos donde se requiera que el contratista repare los modulares o ensamble mal ejecutado dentro del término señalado, la Dirección de Educación Policial procederá a imponer las sanciones a que haya lugar, previos informes y soportes necesarios por parte de la supervisión. Lo anterior no implica que la Dirección de Educación Policial - exima al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la correcta ejecución de las actividades contratadas. A fin de cumplir con el plazo establecido para el suministro e instalación de los elementos contemplados, la firma contratista deberá disponer de los frentes de trabajo suficientes; los cuales deberán trabajar efectivamente, situación que se deberá reflejar en la programación de actividades que debe presentar el CONTRATISTA y que debe avalar la supervisión, así mismo deberá presentar los avances en su informe mensual. El informe deberá reportar el porcentaje ejecutado en la instalación de los modulares, describiendo las actividades relevantes, soportado igualmente con fotografías del antes durante y después, evidenciando aspectos que garanticen el cumplimiento a satisfacción del contrato en las fechas acordadas en el mismo.		
6.	SISTEMA DE PRECIOS: El valor de la oferta comprende todos los costos incluyendo la proyección de precios de materiales por cualquier tipo de alza de precios en el mercado. El contratista es el único responsable por los gastos que surjan con ocasión de la vinculación de personal, su afiliación al sistema general de seguridad social, la contratación de servicios con destino al contrato, gastos ocasionales por daños o perjuicios causados a terceros en ejecución de las		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	actividades y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la Dirección de Educación Policial (dirección de cada escuela y/o centro de formación), adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.		
7.	MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista deberá presentar las fichas técnicas y recomendaciones del fabricante en sus informes a la supervisión del contrato. Quando el material sea rechazado por la supervisión, el contratista a su costo, deberá retirarlo y reemplazarlo en forma inmediata. El contratista deberá presentar la ficha técnica de los materiales a utilizar antes de su instalación y cuando el supervisor los requiera. Las aprobaciones por parte del supervisor a los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las actividades. Por tanto, éste deberá reparar o reconstruir por su cuenta las actividades defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones del presente proceso. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su oferta todos aquellos factores que incidan en su suministro por transporte o alzas en el mercado. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.		
8.	PRUEBAS Y ENSAYOS: El contratista deberá hacer las pruebas de funcionamiento de las instalaciones realizadas, las cuales se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas, adicionalmente el contratista presentará a la supervisión y en sus informes las actividades realizadas, con fotografías. Los ensayos y pruebas se consideran válidos y aceptados, una vez el contratista los entregue a la supervisión y esta los apruebe para que sean incluidos en el informe mensual.		
9.	MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución de las actividades, en especial los insumos, reparación y elementos complementarios, son a cargo del contratista. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas estarán a cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, destrucción, hurto y demás contingencias que puedan surgir frente a esto. La Policía Nacional -Dirección de Educación Policial, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en las instalaciones del sitio de ejecución. La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, no asumirá ninguna responsabilidad frente al contratista ni a terceros por obligaciones adquiridas entre estos para el suministro de maquinaria, vehículos o equipos con destino a la ejecución del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

MANO DE OBRA:

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades de instalación y suministro y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del La Dirección de Educación Policial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y mano de obra no calificada que se requieran.

El personal que emplee el contratista será de su libre contratación y remoción. No obstante, el contratista deberá mantener actualizado el listado de personal en cada lote informando al responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de cada escuela de policía, junto con su vinculación a seguridad social.

Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, son por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la ejecución y presentar en el informe de SGSST copia de dichos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía. Igualmente, antes de iniciarse las actividades y en la medida que se vaya incorporando personal, el contratista deberá presentar la relación del mismo al responsable de seguridad y salud en el trabajo de cada escuela según sea el caso, para efectuar verificaciones de seguridad pertinentes, con los siguientes datos:

10.

Nombre.
Documento de identificación.
Certificado de servicios con el contratista u otro patrono.
Domicilio.
Certificado médico (Copia).
Cargo que desempeña.
Constancia de afiliación al régimen de Seguridad Social.

Así mismo el contratista por intermedio de su profesional HSEQ, coordinara con el jefe de seguridad de la Escuela de Policía y el responsable de seguridad y salud en el trabajo, la entrega de los listados actualizados para el ingreso de personal, acatando todas las medidas de seguridad que le indiquen en la unidad policial.

El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores y que debe tener en cuenta el proponente al formular su propuesta, como mínimo deben ser, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal ocupado por el contratista para la realización de las instalaciones, no tendrá vinculación laboral con la Policía Nacional- Dirección de Educación Policial y que toda la responsabilidad derivada de



	los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista y será el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de cada escuela el encargado de ejercer control e informar a la ordenación del gasto las acciones realizadas en su control e informar las novedades en caso de a pesar que se ejerció control el contratista incumplió alguna de sus obligaciones.		
11.	IMPUESTOS Y GRAVÁMENES: Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Dirección de Educación (dirección de cada escuela y/o centro de formación) solo pagará el precio del contrato, y por tanto no reconocerá suma alguna por impuestos y/o gravámenes. La Dirección de Educación efectuará a las cuentas del contratista, las retenciones que en materia de impuestos y/o gravámenes, tenga establecidas la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas a su costo por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Dirección de Educación.		
12.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES: El contratista deberá entregar dentro de los primeros quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la <u>programación de las entregas por cada sede</u> sin modificar el plazo contractual, conforme a las observaciones que sobre la misma realice la supervisión y su respectivo aval, calendarizada en días. Los atrasos que se presenten deben ser justificados por el contratista, con soportes válidos.		
13.	INFORMES: El contratista deberá hacer entrega mensual de un informe, de actividades donde evidencie el avance, el cual contiene el consolidado de las actividades realizadas, fotografías del antes durante y después, listados de personal y demás documentos que evidencien el estado del contrato. Igualmente deberá presentar en su informe mensual, el cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGST con listado actualizado, afiliaciones del personal empleado, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL en nivel de riesgo que corresponda) charlas de STT, copia de cursos de trabajo seguro de alturas del personal, del coordinador de alturas, inspecciones a equipos, permisos de trabajo en alturas y demás que evidencien el cumplimiento en todo lo que tiene que ver con SGSST y bioseguridad, firmado por el contratista y/o su coordinador.		
14.	SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La Dirección de Educación Policial podrá suspender unilateralmente en todo o en parte la ejecución del contrato, por las causas que se mencionan a continuación, las cuales se considerarán totalmente imputables al contratista:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	1. Cuando las actividades no se estén ejecutando con las condiciones técnicas y las especificaciones convenidas. 2. Por infracción a las normas de seguridad vigentes las cuales serán vigiladas y controladas por el supervisor y los responsables de SGSST y Sistema de Gestión Ambiental. 3. Cuando el contratista adelante trabajos, cuya ejecución haya sido expresamente rechazada por el supervisor. 4. Cuando el contratista realice actividades que no hayan sido aprobadas ni autorizadas por el supervisor. En caso de ítem no previstos no aprobados mediante modificadorio al contrato no serán pagados al contratista Nota: La suspensión de las actividades por las causas previstas en este numeral, que genere atrasos en el programa de trabajo, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales o contractuales del caso.		
15.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista será responsable hasta el recibo a satisfacción total de la entidad, de los elementos objeto del contrato, por tanto, tendrá la obligación de proteger y mantener las mismas, sin que la intervención de terceros fuere excusa para cumplir esta obligación. El contratista asumirá todas las consecuencias económicas y técnicas que se deriven de la aplicación de los métodos que utilice para la ejecución de las actividades.		
16.	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades, el costo de los consumos correrá por cuenta del Contratista.		
17.	DAÑOS Y PERJUICIOS: Sin perjuicio de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, el contratista es el primer obligado a responder por los daños que se ocasionen a las personas o bienes de la Policía Nacional y de terceros. Para los daños que se causen a propiedades de la Policía Nacional o aledañas al sitio de la instalación. El contratista deberá subsanar las novedades ocasionadas por la ejecución del contrato, en el tiempo establecido por la supervisión de la misma.		
18.	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA INSTALACION: El contratista será responsable por la calidad y estabilidad de las instalaciones realizadas, por lo mismo, se obliga a realizar las reparaciones que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento de la misma. Una vez corregidas las observaciones, se deberá realizar un informe y entregar de manera física a la supervisión las actividades ejecutadas.		
19.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Razón por la cual deberán diligenciar el Formulario: Acuerdo de confidencialidad del presente estudio previo.		
20.	El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las especificaciones del RETIE, RETILAP y NTC2050, presentando la respectiva certificación de su aplicación en su informe final.		
21.	El contratista deberá garantizar el estricto cumplimiento a la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.		
22.	El oferente deberá presentar certificación escrita en su oferta que cuenta con la capacidad operativa suficiente para ejecutar a satisfacción el contrato soportando la capacidad de instalaciones, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que se requieran, con el fin de ofrecer las condiciones requeridas por la Institución		
23.	El contratista deberá garantizar las "Responsabilidades de los trabajadores. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".		
24.	Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. 1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.		
25.	El contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		
26.	El contratista deberá velar por el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual, y a los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
27.	Cumplir la <u>Resolución No. 350 de 2022</u> "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" el manejo de residuos se encuentra dispuesto en el numeral 2.8.		
28.	El contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).		



CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Nro.	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AULAS MODULARES CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS: Aulas de clases con capacidad para 50 personas de 9x9 metros y/o medidas aproximadas, instalado con sistemas modulares fabricados en material liviano, de fácil armado y desarmado, sostenidos con estructura metálica y/u otro material que ofrezca la resistencia adecuada para soportar las cargas dando estabilidad a la instalación, con anclajes, pernos y uniones de fácil fijación, arme y desarme, para el servicio de los estudiantes. Se realiza a continuación una descripción más detallada de las condiciones para cada aula así: Soporte de la estructura, distribución y trasmisión de cargas al terreno: se requiere un sistema de placa superficial que permita la nivelación de la estructura, soporte de distribución y transmisión de cargas al terreno, mediante dados y/o elementos de sujeción, adaptando los elementos de apoyo a las diferencias de nivel que se evidencien en el área de la instalación, garantizando la estabilidad de la estructura. Adecuación e instalación de piso: se requiere la instalación de un piso en material liviano de fibrocemento de 20mm y/o láminas de otro material de similar o mayor resistencia, soportado en estructura metálica con apoyos máximo cada 40cm, que garanticen el tránsito de aproximadamente 60 personas y el peso del mobiliario del aula, sin que presenten deformación o pandeo, incluye acabado en Piso en CPVC arquitectónico, listón arquitectónico tipo pega, 2,5 mm espesor, tráfico comercial, con mayor tolerancia acústica, acabado apariencia amaderada, fácil instalación, mayor resistencia a humedad y tráfico, color a acordar previamente con la supervisión. Estructura de soporte del recinto modular: el recinto debe estar soportado en una estructura compuesta por perfiles metálicos (protegida con anticorrosivo y acabado en pintura electrostática color a escoger) y/o de otro material de similar resistencia que ofrezca la estabilidad necesaria frente a los efectos del clima como vientos, lluvias, movimientos telúricos y otros; garantizando que los paneles modulares, cubierta, instalaciones eléctricas, piso y demás elementos que conforman el aula, tengan la capacidad portante garantizando la seguridad para las personas que van a hacer uso de estos espacios. La estructura de cubierta no debe ser fijada con soldadura eléctrica, toda vez que debe ser desarmable para lo cual deberá utilizar elementos de anclaje y fijación para atornillar y/o incrustar, garantizando la resistencia de la estructura. Elementos para el aprovechamiento de la ventilación e iluminación natural, se deberán suministrar e instalar seis (06) ventanas en PVC o aluminio con hojas de apertura corrediza, una hoja fija y una corrediza, distribuidas equitativamente en las paredes laterales del aula, haciendo juego con la estética y seguridad del recinto, con anclajes que le permitan una fijación efectiva a los módulos que conforman las paredes, en dimensiones de 2.40 x 1.20 metros, estas ventanas irán a una altura de un (01) metro del piso terminado aproximadamente, acordado previamente con la supervisión, con cierres media luna, igualmente con vidrio de 5mm resistentes a rayos UV, oscurecido con película tipo sandblasting, que no requieran pintura, ni acabados, que no propaguen el fuego, que sean ignifugas y	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

auto extingüibles, los marcos deben ser termosellados que ofrezcan mayores condiciones de hermeticidad, evitando filtraciones de agua, garantizar el correcto desplazamiento de la ventana y para mayor seguridad. En cada vano de las ventanas, se deberán instalar refuerzos metálicos en el muro que permita soportar la instalación de cortinas.

Puertas y escaleras de acceso y evacuación: se requiere la instalación de dos puertas en PVC o aluminio, de dimensiones 2.4x 2.1 metros, con dos hojas abatibles bidireccionales, con chapa de seguridad y tres pasadores. Medio cuerpo laminado y el resto con diseño y acabado en vidrio de 5 mm resistentes a rayos UV, oscurecido con película tipo sandblasting, ubicadas en los extremos del aula según se previa coordinación con la supervisión.

Las aulas deberán contar con escaleras en estructura metálica para el acceso, con un ancho de 2.40 metros, fabricadas en acero de alta calidad, con refuerzos transversales en ángulo cada 40 CM, resistentes a la corrosión y con un acabado adecuado para garantizar su durabilidad, con una capa de pintura epóxica o similar, para protegerlas de la corrosión y mejorar su apariencia, los peldaños contarán con una superficie antideslizante para evitar accidentes, fijadas a la estructura mediante anclajes de acero, niveladas perfectamente para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios.

Dichas escaleras deberán ir sobre un sobre piso en mortero de mínimo 5 cm de espesor, correctamente nivelado para que no se generen empozamiento de agua.

Muros: se deben instalar muros con sistemas modulares fabricados en material liviano, de fácil armado y desarmado, en PVC de mínimo 64 mm de espesor y/u otro material de similar característica y/o panel tipo sándwich, con estructura interna que le brinde rigidez y resistencia de manera que cumpla con las normas de sismo resistencia, que no requiera acabados, de bajo mantenimiento, que sea compatible con otros sistemas constructivos, de bajo peso y de fácil transporte, que no requiera el uso de maquinaria pesada, ni mano de obra altamente calificada para su instalación, que ofrezca una alta resistencia a la humedad, al efecto de microorganismos, a la salinidad y a los rayos UV, con tiempo de vida útil mínima de diez años. Que sean adaptables a diferentes medidas requeridas en el proyecto y que tenga características termoacústicas e ignífugas. La altura mínima de los muros es de tres (3) metros, sin incluir los cierres laterales de la cubierta (cuchillas), (las cuales también deben ser cubiertos con el mismo material).

Debe permitir el empotramiento de instalaciones eléctricas y de datos, se deberán colocar perfiles de soporte adecuados para la instalación de puertas, ventanas y cortinas, también deberán tener refuerzo en la parte frontal del aula para soportar la instalación de una pantalla. **Aspecto a coordinar con el supervisor.**

Instalaciones Eléctricas: el aula debe estar prevista de una instalación eléctrica la cual debe estar conformada por un tablero de mínimo ocho circuitos, con conexión a una puesta a tierra con varilla cooper well de 1.50 metros en cobre, con mínimo 15 kilogramos de gel para mejoramiento del terreno y conectores que ofrezcan una efectiva fijación y protección eléctrica.

El tablero de circuitos debe estar protegido con breaker de 20 amperios para cada circuito. Debe tener un circuito ramal destinado a la alimentación de 9 luminarias (60*60cm) cuadradas de 40w, con sus respectivas salidas eléctricas con



tomacorriente para enchufar las clavijas de las luminarias, controlados con un interruptor triple. Debe contener tres circuitos ramales destinados a la alimentación de dieciocho (18) tomacorrientes dobles, con sus respectivas salidas eléctricas distribuidos en los costados a lo largo del aula controlados desde del breaker. Sujeto a modificación previo concepto del supervisor, con sus respectivas salidas eléctricas distribuidos en la zona del docente controlados desde del breaker. Sujeto a modificación previo concepto del supervisor. Debe contener cuatro (4) puntos de datos con cableado y elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Debe contar con 2 puntos para televisión con su respectivo punto HDMI y soporte para TV.

El contratista deberá suministrar e instalar las luminarias (60*60cm) de 40w en cada aula, las cuales deberán tener hasta un metro de cable y clavija para conexión al tomacorriente, deberán estar ancladas y/o sujetadas de manera estética.

Cada circuito debe estar conformado por dos líneas de cable de cobre calibre 12 THW y una línea de cable de cobre calibre 14 THW para conexión a la línea a tierra, en tubería EMT de ¾", incluyendo curvas, uniones, cajas, conectores, herrajes y demás elementos para su correcto funcionamiento, cumplimiento del RETIE y demás normas vigentes.

La instalación eléctrica de cada aula debe contemplar las líneas de alimentación al tablero eléctrico en cable trenzado calibre 6 en una longitud de hasta 80 metros, en tubería instalada de manera subterránea, incluyendo herrajes, tensores, tubo de acceso al tablero, curvas y demás elementos para su correcto funcionamiento.

Teniendo en cuenta que se va a instalar la energía eléctrica para varias aulas ubicadas en una sola zona, se deberá realizar la instalación en la caseta y/o gabinete principal de 36 circuitos, con sistema de puesta a tierra, de donde se distribuya la energía para todas las aulas y recintos, garantizando su protección a la humedad y a las filtraciones de agua que puedan afectar el sistema, contando con un tablero de distribución principal de acuerdo al RETIE.

Instalación para Red Regulada Se deberá instalar un recinto (caseta) de 3*3mt, en donde ubicará un gabinete eléctrico de distribución en el sitio principal de 36 circuitos, para alimentar la red regulada de cada aula, con su respectivo sistema de puesta a tierra, de igual manera desde dicho sitio deberá contemplar la distribución de tres puntos eléctricos regulados para cada recinto, ubicados en la zona frontal donde se ubica el Docente, con tomacorrientes dobles. Los tomacorrientes de cada aula deberán estar controlados por un breaker diferente.

Cada aula deberá tener tres puntos de datos dobles, ubicados en la zona del Docente, en cable UTP categoría 6, con conexión desde la caseta principal, donde se encuentre el switch de red, deberá contemplar faceplate, tubería y demás accesorios para su correcto funcionamiento de acuerdo a la norma. La ubicación de cada punto será acordada con la supervisión del contrato.

Cubierta: el aula debe tener cubierta a dos aguas, en teja tipo sándwich en PVC y/o material de igual o mayor calidad, resistente a los ataques del ambiente, como lluvias fuertes, granizadas, vendavales, luz solar, altas temperaturas, resistencia a la salinidad, buen comportamiento termoacústico, bajo nivel de acristalamiento, aislamiento térmico, color a convenir con la supervisión, las tejas deben quedar fijas a la estructura de cubierta incluyendo caballete, de manera

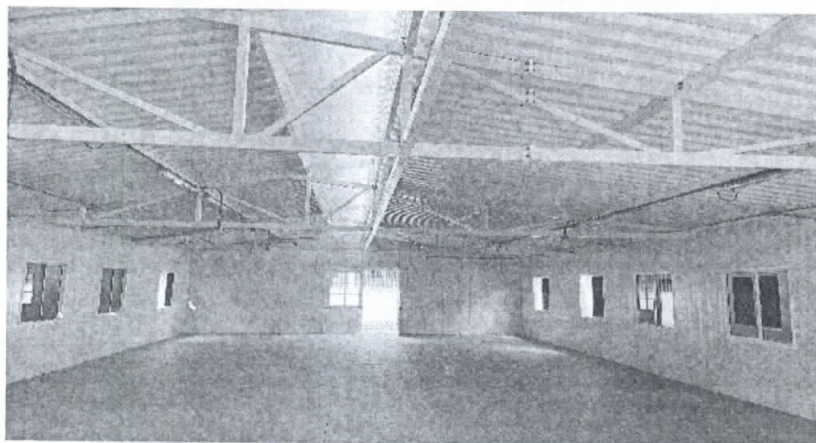
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

que no haya desprendimientos y/o filtraciones de agua al interior del aula. Se debe contemplar una pendiente superior al 15% para garantizar una adecuada evacuación del agua, así mismo para protección de los muros las tejas deben tener un voladizo de mínimo 80 cm. La cubierta deberá estar instalada sobre la estructura del sistema con apoyos suficientes conforme a indicaciones del fabricante de la teja para evitar pandeos de la misma. Cada teja deberá tener continuidad desde la parte alta hasta la parte baja, no se aceptan traslajos en la parte del ancho de la teja.



SUMINISTRO E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BAÑOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt

Alojamiento con baños modular capacidad para 32 personas, medida 9X18 metros, instalado con sistemas modulares fabricados en material liviano, de fácil armado y desarmado, sostenidos con estructura metálica y/u otro material que ofrezca la resistencia adecuada para soportar las cargas dando estabilidad a la instalación, con anclajes, pernos y uniones de fácil fijación, arme y desarme, para el servicio del personal de planta del centro de instrucción Wayuu (CIWAY) ubicada en Uribia Guajira y Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" (ESMAC) ubicada en Yuto Chocó.

Se realiza a continuación una descripción más detallada de las condiciones para la batería de baños así:

2

Soporte de la estructura, distribución y transmisión de cargas al terreno, Se requiere un sistema de placa superficial que permita la nivelación de la estructura, soporte de distribución y transmisión de cargas al terreno, mediante dados y/o elementos de sujeción, adaptando los elementos de apoyo a las diferencias de nivel que se evidencien en el área de la instalación.

El alojamiento con baños modular deberá tener escalera, en estructura metálica para los accesos principales del módulo, con un ancho de 2.40 metros.

Adecuación e instalación de piso, se requiere la instalación de un piso en material liviano de fibrocemento y/o láminas de otro material de similar o mayor resistencia, soportado en estructura metálica con apoyos máximo cada 40 cm, que garanticen el tránsito de aproximadamente 50 personas y el peso de las cargas vivas, sin que presenten deformación o pandeo, incluye acabado en Piso en PVC arquitectónico, listón arquitectónico tipo pega, 2,5 mm espesor, tráfico



comercial y en cerámica en baños, color a escoger previamente con la supervisión.

Se debe tener en cuenta las pendientes adecuadas del piso para la evacuación del agua de la zona húmeda evitando empozamientos.

Estructura de soporte del recinto modular: el recinto debe estar soportado en una estructura compuesta por perfiles metálicos que ofrezca la estabilidad necesaria frente a los efectos del clima como vientos, lluvias, movimientos telúricos y otros; garantizando que los paneles modulares, cubierta, instalaciones eléctricas y demás elementos que conforman el alojamiento con baños modular, ofrezcan la seguridad para las personas que van a hacer uso de estos espacios.

La estructura del alojamiento con baños modular, no debe ser fijada con soldadura eléctrica, toda vez que debe ser desarmable para lo cual deberá utilizar elementos de anclaje y fijación para atornillar y/o pernar, garantizando la resistencia de la estructura.

Elementos para el aprovechamiento de la ventilación e iluminación natural, los recintos deben contener ocho (8) elementos (ventanas) para el aprovechamiento de la ventilación e iluminación natural, los cuales pueden ser en aluminio y/u otro material que haga juego con la estética y seguridad del recinto, con vidrio de 5mm resistentes a rayos UV, oscurecido con película tipo sandblasting, cierres media luna y con anclajes que le permitan una fijación efectiva a los módulos que conforman las paredes del alojamiento, con dimensiones de 2.40 x 1.20 metros, corrediza, estas ventanas irán a una altura del piso de 0.9 a 1 metro; o medidas similares que se adapten al recinto de acuerdo a la modulación de la estructura.

Deben contener cuatro (4) elementos (ventanas) tipo celosías, para el aprovechamiento de la ventilación e iluminación natural, en la zona de los baños, los cuales pueden ser en aluminio y/u otro material que haga juego con la estética y seguridad del recinto; sí es con vidrio, de 5mm resistentes a rayos UV, oscurecido con película tipo sandblasting; que le permitan una fijación efectiva a los módulos que conforman las paredes de los baños con dimensiones de 1.20 x 2.40 metros, estas ventanas irán a una altura del piso de 0.60 a 0.80 metros. (previa coordinación con la supervisión).

También deben llevar doce (12) ventanas en la parte superior de la cubierta en aluminio u otro material de similar resistencia y presentación, de dimensiones 0.40 x 1.50 metros, con una hoja de apertura corrediza y la otra fija, cierres media luna, con fijación efectiva a la estructura de soporte, igualmente con vidrio de 5mm resistentes a rayos UV, oscurecido con película tipo sandblasting, que no requieran pintura, ni acabados, que no propaguen el fuego, que sean ignífugas y auto extingüibles.

Los marcos deben ser termosellados que ofrezcan mayores condiciones de hermeticidad, evitando filtraciones de agua.

Riel en marco superior e inferior para guiar el correcto desplazamiento de la nave y para mayor seguridad.

Puertas y escaleras de acceso y evacuación: se requiere la instalación de dos puertas de dos hojas en aluminio, estradas principales de 2.0 x 2.2 metros con chapa de seguridad, tres pasadores, ocho (8) puertas en las habitaciones de 0.9

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

x 2.2 metros, con chapa de seguridad, un pasador; en la batería de baños las puertas deben ser de 0.7 metros diseño según se acuerde con la supervisión teniendo en cuenta las imágenes de referencia.

Se debe realizar el suministro e instalación de las puertas correspondientes a las divisiones de baño para sanitarios y ducha, en PVC y/o aluminio, diseño diferente a las puertas principales.

El recinto deberá contar con escalera en estructura metálica para el acceso, fabricada en acero de alta calidad, resistentes a la corrosión y con un acabado adecuado para garantizar su durabilidad, con una capa de pintura epoxi o similar, para protegerlas de la corrosión y mejorar su apariencia, los peldaños con refuerzos transversales en ángulo cada 40 cm, contarán con una superficie antideslizante para evitar accidentes, fijadas a la estructura mediante anclajes de acero, niveladas perfectamente para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios.

Dichas escaleras deberán ir sobre un sobre piso en mortero de 5 cm de espesor, correctamente nivelado para que no se generen empozamiento de agua.

Muros: se deben instalar muros con sistemas modulares fabricados en material liviano, de fácil armado y desarmado, en PVC de mínimo 64 mm de espesor y/o panel tipo sandwich, con estructura interna que le brinde rigidez y resistencia de manera que cumpla con las normas de sismo resistencia, que no requiera acabados, que sea de bajo mantenimiento, que sea compatible con otros sistemas constructivos, de bajo peso y fácil de transporte, que no requiera el uso de maquinaria pesada, ni mano de obra altamente calificada para su instalación, que ofrezca una alta resistencia a la humedad, al efecto de microorganismos, a la salinidad y a los rayos UV, con tiempo de vida útil mínima de diez años y garantía del fabricante. Que sean adaptables a diferentes medidas requeridas en el proyecto. Que tenga características termoacústicas e ignífugas.

Se deben instalar muros internos divisorios altura tres metros (tipo habitación cada una con puerta, chapa de seguridad, en total ocho habitaciones).

Ver "imagen de referencia alojamiento 1".

La altura mínima de los muros es de tres (3) metros, sin incluir los cierres laterales de la cubierta (cuchillas).

Debe permitir el embotramiento de instalaciones eléctricas, con perfiles de soporte adecuados para la instalación de puertas y ventanas.

se requiere la instalación de dos puertas en aluminio, de dimensiones 2.00 x 2.20 metros, con dos hojas abatibles bidireccionales, con chapa de seguridad y tres pasadores. Medio cuerpo laminado y el resto con diseño y acabado en vidrio de 5 mm, ubicadas en los extremos del módulo previa coordinación con la supervisión.

Los modulares deberán contar con escaleras en estructura metálica para cada uno de los accesos, con un ancho de 2.0 metros, fabricadas en acero de alta calidad, resistentes a la corrosión y con un acabado adecuado para garantizar su durabilidad, con una capa de pintura epoxi o similar, para protegerlas de la corrosión y mejorar su apariencia, los peldaños contarán con una superficie antideslizante para evitar accidentes, fijadas a la estructura mediante anclajes de



acero, niveladas perfectamente para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios.

Dichas escaleras deberán ir sobre un sobre piso en mortero de mínimo 5 cm de espesor, correctamente nivelado para que no se generen empozamiento de agua.

Enchape Pared: Se debe enchapar los muros internos y divisiones de los baños en cerámica de calidad, aptos para ambientes húmedos y con acabado esmaltado, el enchape de cerámica debe colocarse a una altura mínima de 2.00 metros, desde el nivel del piso terminado, cubriendo la totalidad de las paredes a esta altura, según los requerimientos del supervisor. La cerámica deberá cumplir con las normativas nacionales e internacionales de resistencia, durabilidad y estética. La cerámica debe ser uniforme en color y patrón, de acuerdo con el diseño y la paleta de colores aprobados por la supervisión.

La cerámica debe instalarse siguiendo el patrón aprobado (horizontal, vertical o diagonal), asegurando que queden alineados. La colocación debe ser precisa y ajustada, sin márgenes irregulares ni deformidades en las juntas. Las superficies deben quedar niveladas, asegurando que no haya desniveles visibles y que la cerámica quede completamente adherida a la pared.

Los materiales empleados deben tener una alta resistencia al desgaste, humedad y limpieza frecuente, garantizando un acabado duradero y fácil de mantener.

Enchape Piso: Se debe enchapar el piso de los baños con cerámica de calidad, diseñados específicamente para áreas con alta humedad, antideslizante, de acuerdo con la normativa de seguridad vigente. El color y diseño de la cerámica deben ser uniformes y acordes con el diseño del baño. Se debe evitar la cerámica que sea muy propensa a manchas o desgaste excesivo. Se debe enchapar la totalidad del piso del baño.

Se utilizará un adhesivo cerámico o mortero de alta calidad, adecuado para el tipo de cerámica seleccionada y las condiciones del ambiente. La cerámica debe cumplir con las normativas de seguridad antideslizante, especialmente en áreas húmedas del baño, para reducir el riesgo de accidentes.

Los materiales empleados deben tener una alta resistencia al desgaste, humedad y limpieza frecuente, garantizando un acabado duradero y fácil de mantener.

No deberán quedar tuberías expuestas, luego de la instalación del acabado de piso y/o muro.

Instalaciones Eléctricas: el modular debe estar provisto de una instalación eléctrica, la cual debe estar conformada por un tablero de mínimo ocho circuitos, con conexión a una puesta a tierra con varilla cooper well de 1.50 ml en cobre, con mínimo 15 kilogramos de gel para mejoramiento del terreno y conectores que ofrezcan una efectiva fijación y protección eléctrica.

El tablero de circuitos debe estar protegido con breakers de 20 amperios para cada circuito. Debe tener un circuito ramal destinado a la alimentación de 18 luminarias de 60 watts, con sus respectivas salidas eléctricas controlados por dos interruptores conmutables.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Debe contener cada uno, con sus respectivas salidas eléctricas (clavijas, tomacorrientes) controlados desde uno de los breakers.

Debe contener dos circuitos ramales destinados a la alimentación de dieciséis (16) tomacorrientes dobles cada uno, con sus respectivas salidas eléctricas distribuidos en los costados a lo ancho del recinto y controlados desde del breaker.

Cada circuito debe estar conformado por dos líneas de cable de cobre calibre 12 THW y una línea de cable de cobre calibre 14 THW esta última para conexión a la línea a tierra, en tubería de ¾", incluyendo curvas, uniones, cajas, conectores, herrajes y demás elementos para su correcto funcionamiento, cumplimiento del RETIE y demás normas vigentes.

La instalación eléctrica debe contemplar las líneas de alimentación al tablero eléctrico en cable trenzado calibre 6 en una longitud de hasta 100 metros al sitio de distribución principal, incluyendo herrajes, tensores, tubo de acceso al tablero, curvas y demás elementos para su correcto funcionamiento.

Cubierta: La batería de baños debe tener cubierta en teja tipo sandwich en PVC, resistente a los ataques del ambiente, como lluvias fuertes, granizadas, vendavales, luz solar, altas temperaturas, resistencia a la salinidad, buen comportamiento termoacústico, bajo nivel de acristalamiento, aislamiento térmico, color a convenir con la supervisión.

Las tejas deben quedar fijadas a la estructura de cubierta con tornillo autoperforante de manera que no hallan desprendimientos y/o filtraciones de agua al interior de la batería.

Se debe contemplar una cubierta a dos pendientes, igual o superior al 15% para garantizar una adecuada evacuación del agua, así mismo para protección de los muros las tejas deben tener un voladizo de mínimo 80 cm.

La unión de las caídas de agua debe estar sellada con caballete del mismo material de la cubierta que impida la filtración de agua al recinto.

PVC PARA TECHO EN BAÑOS: con el fin de garantizar la privacidad en los baños, se debe instalar a una altura mínimo de 2.40 metros cielo raso en toda el área.

Red de desagües: el modular debe estar dotado de una red sanitaria para la evacuación de aguas residuales, evitando así estancamientos e inundaciones en el recinto. Son esenciales para mantener la salubridad y el equilibrio hidrológico, el sistema de desagüe debe trabajar a gravedad, debe contar con: dieciséis (16) salidas en tubo PVC sanitario de 4" para dieciséis sanitarios de bajo consumo los cuales deben ser instalados funcionando, debe tener seis (6) salidas sanitarias en tubo de 2" para las pocetas de lavamanos (las necesarias para el funcionamiento de lavamanos tipo institucional), debe tener mínimo cuatro (4) salidas sanitarias en tubo de 3" con reducción a 2" para los orinales, debe tener dos (2) salida sanitaria para la poceta lava traperos en cada baño, debe tener mínimo doce (12) puntos de desagüe para las duchas con su respectivo sifón para evitar malos olores.

Debe tener una caja de inspección de mínimo 1.00x1.00 metros para recolección de todas las aguas residuales de la batería de baños y conexión a la red sanitaria

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

de la Escuela en tubo PVC de 6" contemplando hasta 100 metros lineales de tubería luego de la caja de inspección.

Red Hidráulica: la batería de baños debe estar dotada de una red hidráulica en tubería de ½", con puntos hidráulicos para cada aparato sanitario, ducha y lavamanos con llaves tipo jardín, en total 40 salidas con sus respectivos accesorios.

Deberá contar con registros de ½" independientes para los orinales, los sanitarios, las duchas y los lavamanos, en total diez (10) con su respectiva caja con tapa de 15x15 cm.

Incluye tubería de conexión a la red de la escuela en una longitud de hasta 120 metros (diámetro que garantice el correcto funcionamiento).

Aparatos sanitarios: se requiere el suministro e instalación de dieciséis (16) sanitarios alongados ahorradores de agua, estos serán de porcelana de calidad de resistencia industrial, color blanco, con asiento y tapa de inodoro seccionado, perfectamente pegados y nivelados, con sus accesorios y correcta operación, incluye grifería y porta papel.

Espejos, se suministrará e instalará dos (2) espejos de mínimo 5mm de espesor con medidas de hasta 2.2 x 1.20 metros, en la zona de la poceta que será utilizada como lavamanos, el espejo deberá estar fijado efectivamente a la pared para evitar su caída (medida de acuerdo a la modulación y estética de los lavamanos).

Pocetas, se debe instalar dos pocetas o (lavamanos institucional) para la zona de lavamanos con medidas hasta de 2.20 x 0.35 x 0.2 metros (medida de acuerdo a la modulación y estética de los lavamanos), c/u ubicadas de acuerdo a coordinación con el supervisor en PVC o acero inoxidable u otro material de igual o mayor resistencia que evite filtraciones de agua, a una altura del piso de 0.90 m, profundidad de la poceta de 0.20m, debe contar con los respectivos desagües tubería 3" PVC, con sus rejillas y cuatro (4) llaves terminales de 1/2" tipo jardín para cada poceta.

Se debe instalar una poceta para lava traperos en el módulo de baño de dimensiones 0.66 M x 0.40 m, (medida de acuerdo a la modulación y estética).

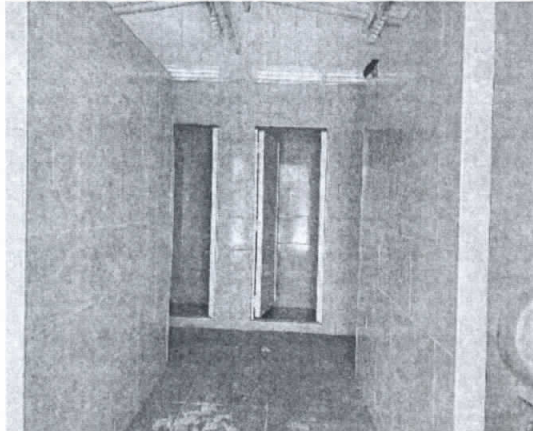
Orinales, Deberá instalar cuatro orinales de acuerdo a la norma, debe contar con sus respectivos desagües tubería 3" PVC, reducida a 2", incluye accesorios y punto hidráulicos. Los orinales deberán tener divisiones máximo cada metro en el mismo material del muro o similar, garantizando la privacidad de cada usuario.

Accesorios baño: cada baño deberá estar dotado de una porta papel, jabonera y un toallero (para las duchas).

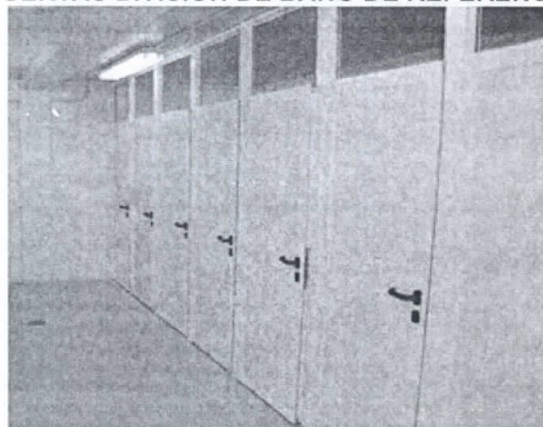
A continuación, se observa imágenes de referencia para el modular de batería sanitaria con división interna y funcionalidad para los usuarios.



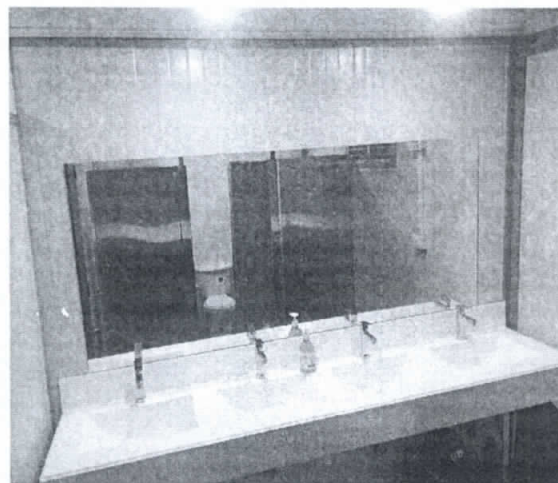
DIVISIONES DE BAÑOS DE REFERENCIA.



PUERTAS DIVISIÓN DE BAÑO DE REFERENCIA



POCETAS DE LAVAMANOS DE REFERENCIA.



**SUMINISTRO E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.**

Alojamiento con baños modular para personal de planta, medida 7X12 metros y/o medidas aproximadas, instalado con sistemas modulares fabricados en material liviano, de fácil armado y desarmado, sostenidos con estructura metálica y/u otro material que ofrezca la resistencia adecuada para soportar las cargas dando estabilidad a la instalación, con anclajes, pernos y uniones de fácil fijación, arme y desarme, para el servicio del personal de planta del centro de instrucción Wayuu (CIWAY) ubicada en Uribia Guajira y Escuela de Policía de Yuto "miguel Antonio Caicedo Mena" (ESMAC) ubicada en Yuto Chocó".

El contratista es responsable de cumplir con las capacidades y funcionalidad de las condiciones planteadas para el proyecto de acuerdo al alcance establecido en el objeto contractual.

A continuación, se presenta una descripción detallada de las condiciones del módulo para alojamiento:

Soporte de la estructura, distribución y transmisión de cargas al terreno, Se requiere un sistema de placa superficial que permita la nivelación de la estructura, soporte de distribución y transmisión de cargas al terreno, mediante dados y/o elementos de sujeción, adaptando los elementos de apoyo a las diferencias de nivel que se evidencien en el área de la instalación. Esta deberá tener escalera en estructura metálica en cada acceso del modular, con un ancho de: un metro con veinte centímetros (1.20 metros).

3

Adecuación e instalación de piso, se requiere la instalación de un piso en material liviano de fibrocemento de 20mm y/o láminas de otro material de similar o mayor resistencia, soportado en estructura metálica con apoyos máximo cada 40 cm, que garantice el peso de las cargas vivas, sin que presenten deformación o pandeo, incluye acabado en piso en CPVC arquitectónico, listón arquitectónico tipo pega, 2,5 mm espesor, tráfico comercial color a acordar previamente con la supervisión.

La estructura de piso deberá ofrecer una capacidad portante mínimo para 30 personas y el peso de camas y de más mobiliario.

Estructura de soporte del recinto modular, el recinto debe estar soportado en una estructura compuesta por perfiles metálicos y/o de otro material de igual o mayor resistencia que ofrezca la estabilidad necesaria frente a los efectos del clima como vientos, lluvias, movimientos telúricos y otros; garantizando que los paneles modulares, cubierta, instalaciones eléctricas y demás elementos que conforman el modular (alojamiento) garantice la seguridad para las personas que van a hacer uso de estos espacios.

La estructura de cubierta no debe ser fijada con soldadura eléctrica, toda vez que debe ser desarmable para lo cual deberá utilizar elementos de anclaje (porta-correas) y fijación para atornillar y/o pernar, garantizando la resistencia de la estructura.

Elementos para el aprovechamiento de la ventilación e iluminación natural, los recintos deben contener ocho (8) elementos (ventanas) con dimensiones de 2.40 x1.20 metros, corrediza; tres (3) ventanas de 1.20 x 1.20 metros y dos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

(2)ventanas tipo celosías de 0.80 x 0.40 metros estas ventanas irán a una altura del piso de 0.9 a 1 metro, la instalación final previa coordinación con la supervisión; para el aprovechamiento de la ventilación e iluminación natural, los cuales pueden ser en aluminio y/u otro material que haga juego con la estética y seguridad del recinto, con vidrio de 5mm resistentes a rayos UV, oscurecido con película tipo sandblasting, cierres media luna y con anclajes que le permitan una fijación efectiva a los módulos que conforman las paredes del alojamiento,

Los marcos deben ser termosellados que ofrezcan mayores condiciones de hermeticidad, evitando filtraciones de agua.

Riel en marco superior e inferior para guiar el correcto desplazamiento de la nave y para mayor seguridad.

Puertas y escaleras de acceso y evacuación: se requiere la instalación de dos (2) puertas en PVC y/o aluminio, de dimensiones 1.20 x 2.10 metros, hoja abatible bidireccional (entrada principal y posterior), con chapa de seguridad y tres pasadores; tres (3) puertas de 0.90 x 2.10 apertura previa coordinación con la supervisión, con su respectiva chapa de habitación y dos (2) puertas de 0.70 x 2.10 metros, todas las puertas medio cuerpo laminado y el resto con diseño y acabado en vidrio de 5 mm, ubicadas en los extremos del módulo según se acuerde con la supervisión.

El modular deberá contar con escaleras en estructura metálica para cada uno de los accesos, con un ancho de 1.20 metros, fabricadas en acero de alta calidad, resistentes a la corrosión y con un acabado adecuado para garantizar su durabilidad, con una capa de pintura epoxi o similar, para protegerlas de la corrosión y mejorar su apariencia, los peldaños contarán con una superficie antideslizante para evitar accidentes, fijadas a la estructura mediante anclajes de acero, niveladas perfectamente para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios.

Dichas escaleras deberán ir sobre un sobre piso en mortero de mínimo 5 cm de espesor, correctamente nivelado para que no se generen empozamiento de agua.

Muros: se deben instalar muros con sistemas modulares fabricados en material liviano, de fácil armado y desarmado, en PVC de mínimo 64 mm de espesor y/o panel tipo sandwich, con estructura interna que le brinde rigidez y resistencia de manera que cumpla con las normas de sismo resistencia, que no requiera acabados, que sea de bajo mantenimiento, que sea compatible con otros sistemas constructivos, de bajo peso y fácil de transporte, que no requiera el uso de maquinaria pesada, ni mano de obra altamente calificada para su instalación, que ofrezca una alta resistencia a la humedad, al efecto de microorganismos, a la salinidad y a los rayos UV, con tiempo de vida útil mínima de diez años y garantía del fabricante. Que sean adaptables a diferentes medidas requeridas en el proyecto. Que tenga características termoacústicas e ignífugas.

La altura mínima de los muros es de tres (3) metros, sin incluir los cierres laterales de la cubierta (cuchillas).

Debe permitir el empotramiento de instalaciones eléctricas, con perfiles de soporte adecuados para la instalación de puertas y ventanas.

Adicionalmente debe contar con muros divisorios internos altura de tres (3) metros como se muestra en "imagen de referencia alojamiento 2".



Instalaciones Eléctricas: el modular debe estar provisto de una instalación eléctrica, la cual debe estar conformada por un tablero de máximo seis circuitos, con conexión a una puesta a tierra con varilla cooper well de 1.50 ml en cobre, con mínimo 15 kilogramos de gel para mejoramiento del terreno y conectores que ofrezcan una efectiva fijación y protección eléctrica.

El tablero de circuitos debe estar protegido con breakers de 20 amperios para cada circuito. Debe tener un circuito ramal destinado a la alimentación de hasta 8 luminarias de 60 watts o similar y 4 luminarias de 20 watts (previa coordinación con la supervisión), con sus respectivas salidas eléctricas controlados por interruptores conmutables en donde se requiera, debe contener cada uno sus respectivas salidas eléctricas (clavijas, tomacorrientes) controlados desde uno de los breakers.

Debe contener tres circuitos ramales destinados a la alimentación de hasta dieciocho (18) tomacorrientes dobles cada uno, con sus respectivas salidas eléctricas distribuidos en los costados a lo ancho del recinto y controlados desde del breaker (ubicación previamente acordada con la supervisión).

Cada circuito debe estar conformado por dos líneas de cable de cobre calibre 12 THW y una línea de cable de cobre calibre 14 THW esta última para conexión a la línea a tierra, en tubería de $\frac{3}{4}$ ", incluyendo curvas, uniones, cajas, conectores, herrajes y demás elementos para su correcto funcionamiento, cumplimiento del RETIE y demás normas vigentes.

La instalación eléctrica debe contemplar las líneas de alimentación al tablero eléctrico en cable trenzado calibre 6 (o el recomendado por el ingeniero eléctrico previ aprobación de la supervisión) en una longitud de hasta 100 metros al sitio de distribución principal, incluyendo herrajes, tensores, tubo de acceso al tablero, curvas y demás elementos para su correcto funcionamiento.

Cubierta: el recinto debe tener cubierta a dos aguas, en teja tipo sándwich en PVC, resistente a los ataques del ambiente, como lluvias fuertes, granizadas, vendavales, luz solar, altas temperaturas, resistencia a la salinidad, buen comportamiento termoacústico, bajo nivel de acristalamiento, aislamiento térmico, color a convenir con la supervisión, las tejas deben quedar fijadas a la estructura de cubierta, de manera que no haya desprendimientos y/o filtraciones de agua al interior del módulo. Se debe contemplar una pendiente superior al 15% que garantice una evacuación adecuada del agua, así mismo para protección de los muros las tejas deben tener un voladizo de mínimo 80 cm en los cuatro extremos.

La cubierta deberá estar instalada sobre la estructura del sistema con apoyos suficientes conforme a indicaciones del fabricante de la teja para evitar pandeos de la misma.

Baños: debe contar con dos baños que contenga cada uno: sanitario, lavamanos individual, ducha; con sus respectivas instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, incluye accesorios como jabonera, porta papel, espejo, llave de lavamanos, pomo ducha y ducha, toallero (2) entre otros; en los baños se debe instalar cielo raso a una altura entre 2.20 a 2.40 metros, los elementos a escoger previa coordinación con la supervisión.

Se debe enchapar los muros y pisos internos de los baños en cerámica de calidad, aptos para ambientes húmedos y con acabado esmaltado, el enchape de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



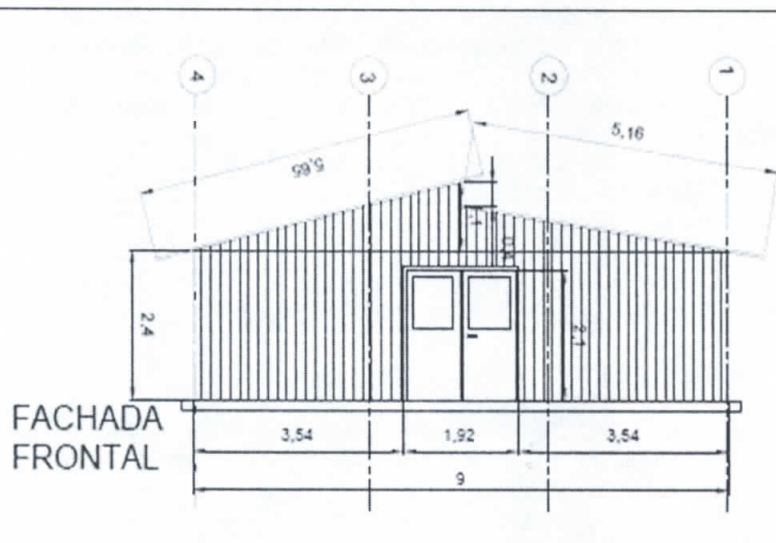
POLICÍA NACIONAL

cerámica debe colocarse a una altura mínima de 2.00 metros, desde el nivel del piso terminado, cubriendo la totalidad de las paredes a esta altura, según los requerimientos del supervisor. La cerámica deberá cumplir con las normativas nacionales e internacionales de resistencia, durabilidad y estética. La cerámica debe ser uniforme en color y patrón, de acuerdo con el diseño y la paleta de colores aprobados por la supervisión.

Debe contar con instalaciones hidráulicas y sanitarias para la instalación de lava platos con mesón en mármol, mueble cocina medidas entre 1.80 y 2.00 metros parte baja y mueble elevado de la misma medida, diseño y color a escoger con la supervisión, y un punto completo para la instalación de un lavadero y punto hidráulico con desagüe lavadora, lugar de la instalación, ver "imagen de referencia alojamiento 2", o previa coordinación con la supervisión.

PVC PARA TECHO EN BAÑOS: con el fin de garantizar la privacidad en los baños, se debe instalar a una altura mínimo de 2.40 metros cielo raso (PVC) en toda el área.

IMÁGENES DE REFERENCIA





ESQUEMA VISTA EN PLANTA MODULO 9X18M

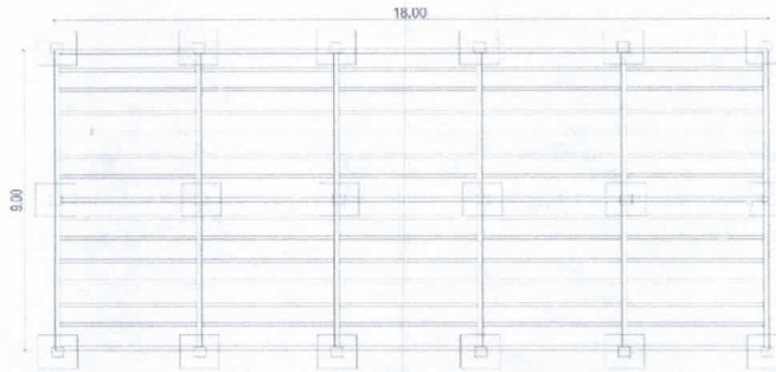
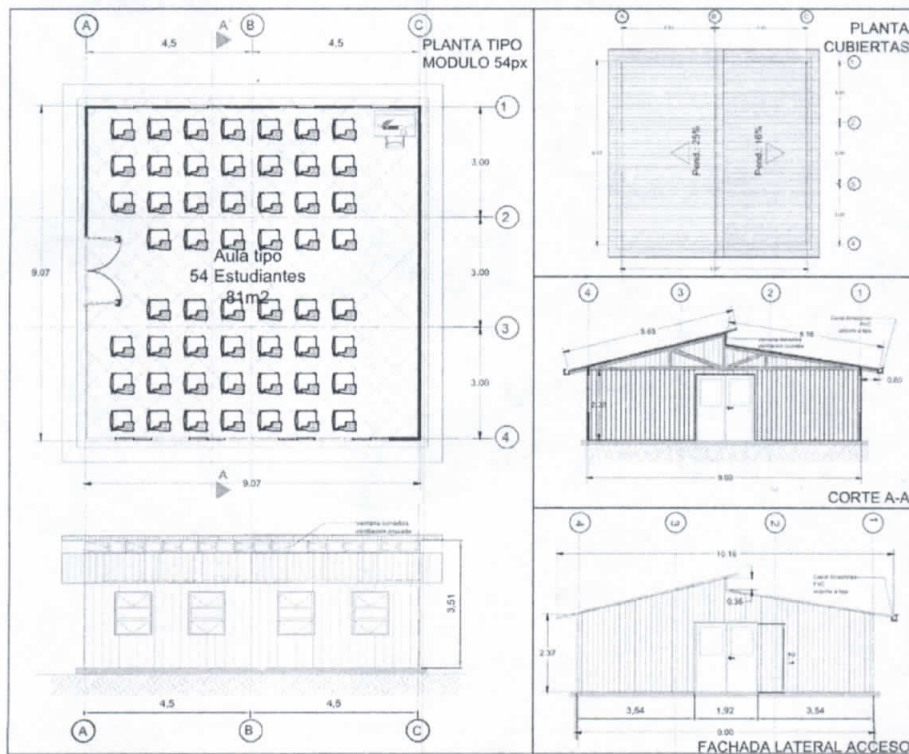


IMAGEN DE REFERENCIA AULA



ESQUEMA FACHADA LATERAL MODULAR



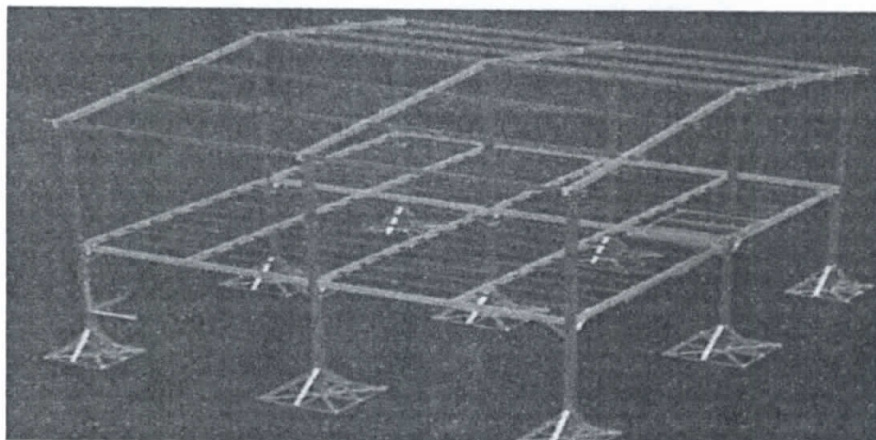
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

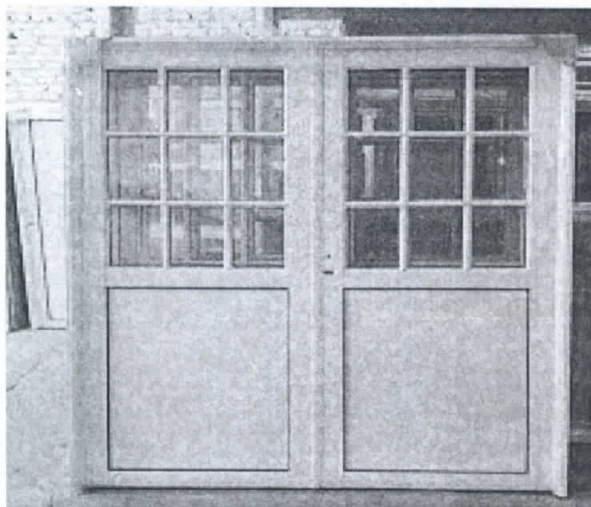


POLICÍA NACIONAL

ESTRUCTURA METÁLICA DE REFERENCIA.

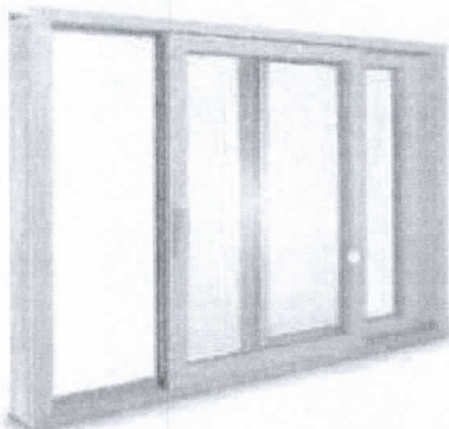


PUERTA DE REFERENCIA

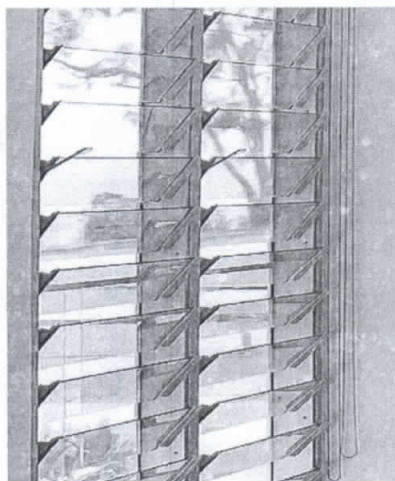




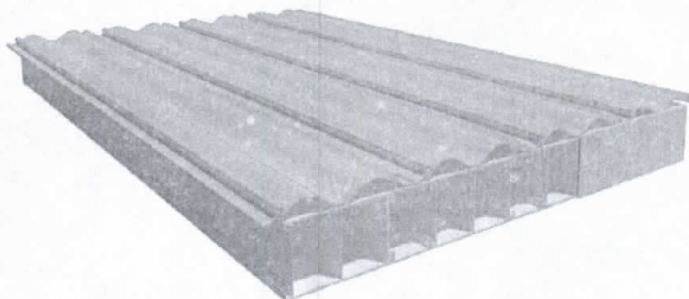
VENTANA DE REFERENCIA ALOJAMIENTO



VENTANA DE REFERENCIA BAÑOS

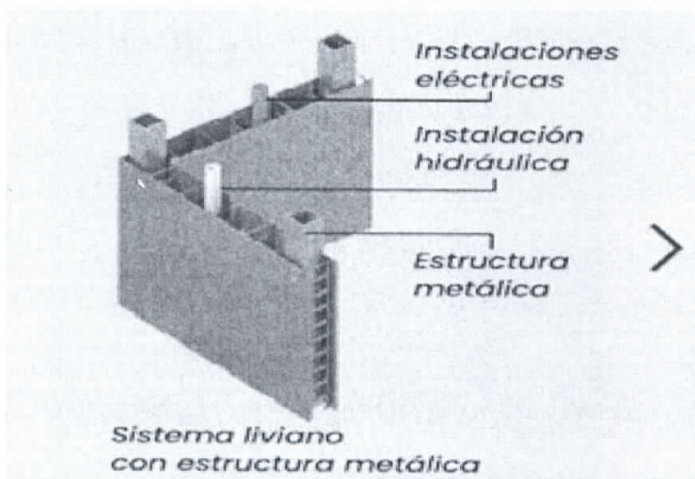


CUBIERTA DE REFERENCIA.





INSTALACIONES DE REFERENCIA



PISO EN ESTRUCTURA Y LAMINA FIBROCEMENTO DE REFERENCIA

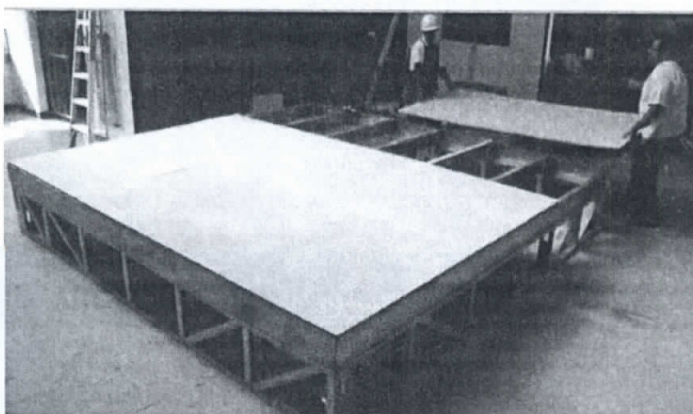
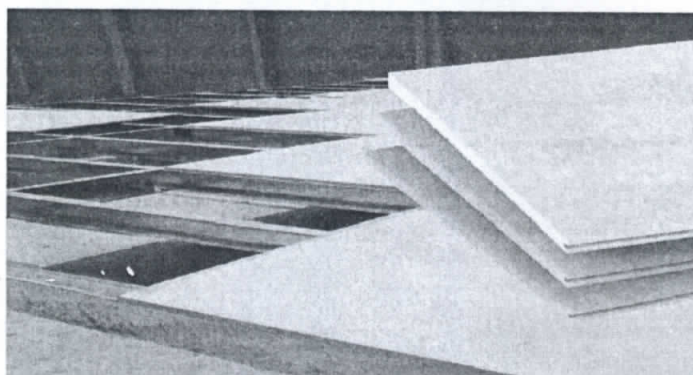




IMAGEN DE REFERENCIA AULA

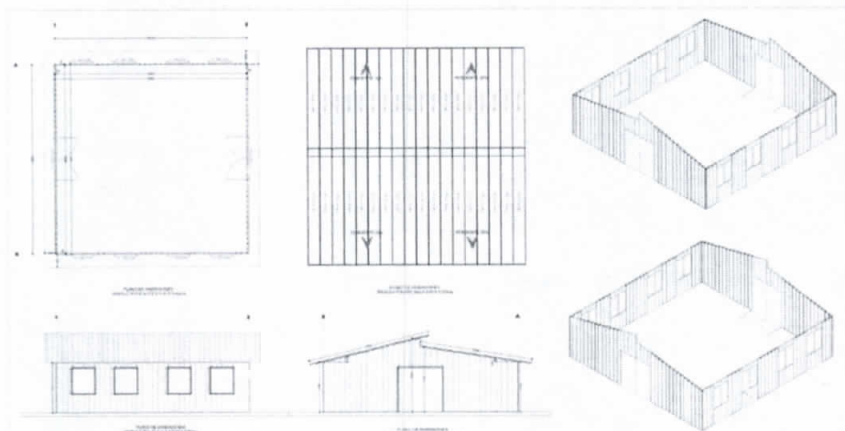
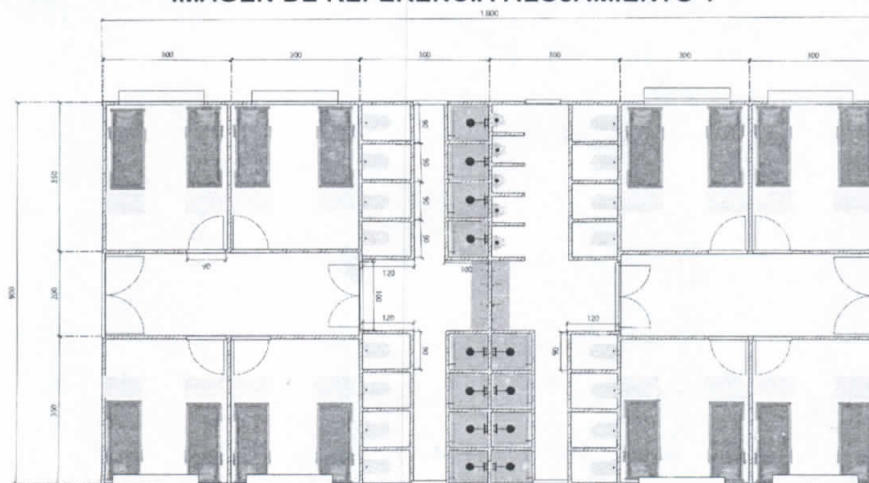
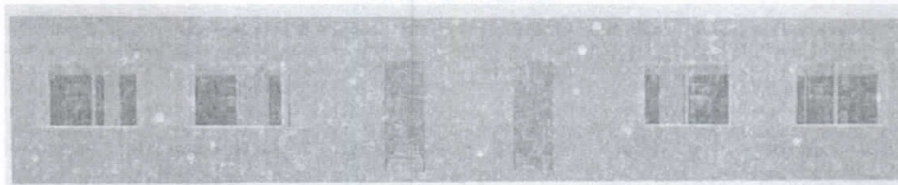


IMAGEN DE REFERENCIA ALOJAMIENTO 1



VISTA LATERAL





VISTA FRONTAL

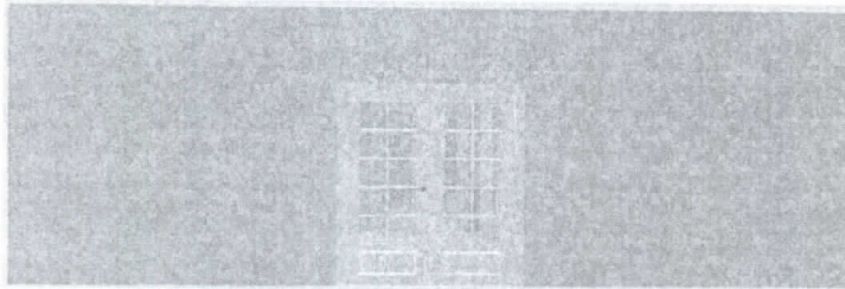
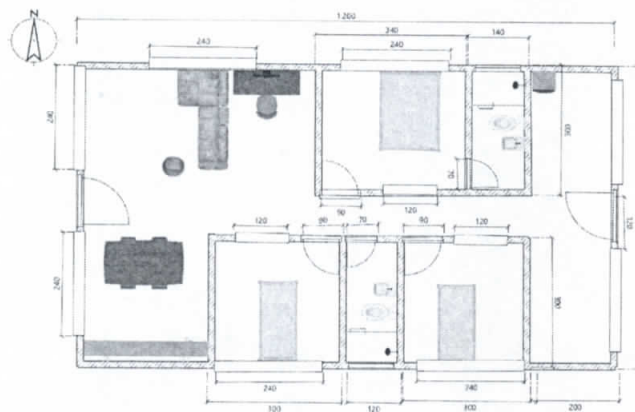
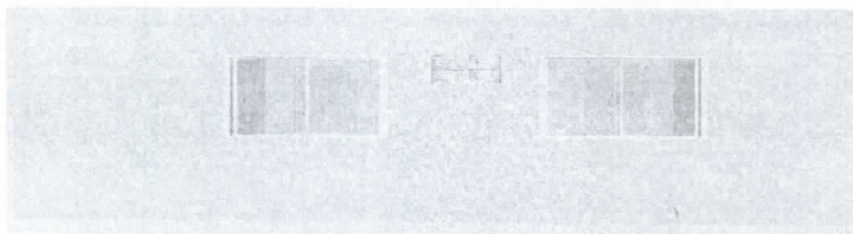


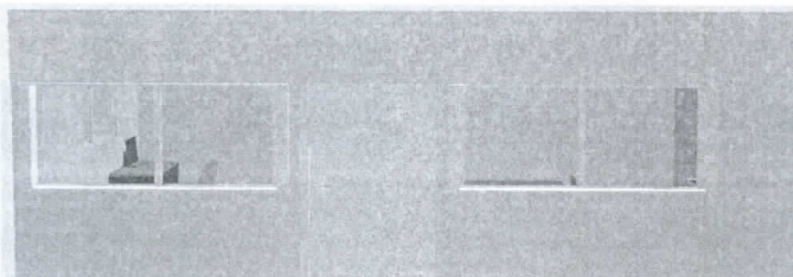
IMAGEN DE REFERENCIA ALOJAMIENTO 2



VISTA LATERAL



VISTA FRONTAL



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATO

ITEM	CRITERIO SGSST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS, ALOJAMIENTOS Y UNIDADES SANITARIAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA ESTABLECIDOS EN LA LEY 2179 DE 2021, EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.", de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	Certificación de compromiso de cumplir con la normatividad vigente en caso de ser seleccionado como adjudicatario.		
	Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva	Certificación de compromiso de cumplir con la normatividad vigente en caso de ser		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas no superior a tres años en cumplimiento a la Circular Nro. 0047 del 22/04/2025, numeral 7 del Ministerio de trabajo), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. AVISO IMPORTANTE: Cuando se presenten consorcios o uniones temporales, cada una de las empresas que los conformen, deben suministrar, la documentación descrita anteriormente, conforme a la Resolución 0312 de 2019 en su artículo 20: Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. (...) <i>En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en la presente Resolución (...).</i>	seleccionado como adjudicatario.		
2) El Representante legal deberá entregar el <u>"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"</u> impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.	Certificación de compromiso de cumplir con la normatividad vigente en caso de ser seleccionado como adjudicatario.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. El Representante legal deberá entregar documento impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así:

Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

1.1. Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

1.2. Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

1.3. Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá.

Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1 Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
		en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		
2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILP_A_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
3	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de la interventora y cumpliendo con toda la normativa vigente en materia ambiental colombiana, de acuerdo a			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
o	la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normativa ambiental vigente, tales como la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. Para los proyectos desarrollados en la ciudad de Bogotá, se deberá cumplir con los lineamientos legales para gestión de los Residuos de Construcción y Demolición RCD, tales como los indicados en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya. En la construcción de unidades de tratamiento para aguas residuales en las cuales se generen vertimientos, el contratista deberá hacer todos los			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	estudios previos de análisis a las aguas y el cuerpo de agua receptor, y tramitar las licencias requeridas por la autoridad ambiental competente. De otra parte, deberá entregar un Manual de funcionamiento y operación de los elementos que se han instalado, involucrando componentes ambientales para el manejo de los mismos. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera. (Declaración del fabricante, especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional de procedencia de la madera). Para la adquisición de materiales de tipo pétreos, se deberá corroborar la legalidad de la explotación, exigiendo certificados, licencias y permisos que se requieran para su explotación y comercialización. La misma situación será verificable cuando en la manufactura de dichos materiales, se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. Cumplir con la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en los servicios de instalaciones de redes eléctricas y en los mantenimientos correctivos en las obras, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.			



CRITERIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CRITERIO SGA	SOORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión		

DISTRIBUCIÓN DE AULAS Y ALOJAMIENTOS, DE ACUERDO A LA NECESIDAD EN CADA ESCUELA DE POLICIA

COROZAL, SUCRE ESCUELA RAFAEL NUÑEZ (ESRAN)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AULAS MODULARES CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS	7	\$ 350.000.000,00	\$ 2.450.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (ESRAN)				\$ 2.450.000.000,00

URIBIA, GUAJIRA CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYYU (CIWAY)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	ADQUISICIÓN E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BAÑOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.	1	\$ 460.000.000,00	\$ 460.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (CIWAY)				\$ 1.110.000.000,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

YUTO, CHOCO ESCUELA DE POLICIA DE POLICIA MIGUEL ANTONIO MENA CAICEDO (ESMAC)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2	ADQUISICIÓN E INSTALACION ALOJAMIENTO TIPO 1 CON BAÑOS MODULAR CAPACIDAD PARA 32 PERSONAS 9*18mt	1	\$ 650.000.000,00	\$ 650.000.000,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALOJAMIENTO TIPO 2 MODULAR PERSONAL DE PLANTA 7*12mt.	1	\$ 460.000.000,00	\$ 460.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (ESMAC)				\$ 1.110.000.000,00

Nota: el contratista deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proyecto.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, (CUMPLE O NO CUMPLE): se deberá diligenciar el formulario de experiencia específica del proponente con los contratos a presentar

Justificación: la experiencia del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en la ejecución de proyectos de instalación de sistemas modulares, que cumplan con las actividades similares o superiores a las que se deben ejecutar en el desarrollo del contrato

Esto se verificará a partir de la información que suministre el interesado en los soportes del Formulario **Experiencia específica del Proponente**, corroborando en el **RUP** los contratos mencionados.

Deberá colocar firma del representante legal y fecha de expedición en el formato.

La verificación de la experiencia se realizará según los siguientes criterios:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Para el efecto, se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que los oferentes cumplan en cada contrato con mínimo dos de los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel requeridos en este proceso; acreditando máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, con objeto igual o similar al presente proceso, que hubiesen sido celebrados y terminados antes de la fecha de cierre de la presente contratación cuya sumatoria sea de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial en SMMLV (2667). Además del formato de experiencia específica del proponente, deberá presentar el RUP con un señalamiento en cada contrato para fácil identificación y un documento de ejecución a satisfacción de cada contrato, el cual puede ser el acta de liquidación y/o el acta de recibido a satisfacción con las respectivas firmas. Tabla N°1. Relación de contrato (s) celebrado (s) Código de clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.	CUMPLE O NO CUMPLE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Relación de contrato (s) celebrado (s) Código de clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel		Valor expresado en SMMLV (Experiencia general)
CODIGO	CLASE	2667 SMMLV
95131600	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles.	
95141700	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales.	
95141800	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio.	
72152900	Servicio de montaje de acero estructural.	

* VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: \$ 1,750,905.00 Moneda legal colombiana.

El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia mediante la presentación contratos con **mínimo dos de los códigos UNSPSC** hasta el tercer nivel requeridos en este proceso; acreditando máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, con objeto igual o similar que hubiesen sido celebrados y terminados antes de la fecha de cierre de la presente contratación cuya sumatoria sea de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial en SMMLV (2667).

Los contratos presentados por los oferentes en el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, del presente estudio previo, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se podrá verificar el porcentaje de participación en el RUP.

Nota: los contratos que presente para acreditar experiencia deberán estar registrados en el formulario Experiencia específica del Proponente, en el RUP y además deberá presentar un documento que acredite su ejecución a satisfacción puede ser el acta de recibo final y/o el acta de liquidación con las respectivas firmas; los contratos que no cuenten con lo establecido no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y se determinara que no cumple.

Nota: los contratos presentados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley, con mínimo dos de los códigos del presente proceso.

Los proponentes que aporten contratos realizados en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota 1: durante la revisión de los contratos, una vez se verifique el cumplimiento de los términos establecidos en la experiencia del proponente, se podrá suspender la revisión de los demás contratos presentadas por el oferente.

La experiencia relacionada en el **Formulario**, Experiencia del Proponente, deberá ser soportada en el RUP. El comité técnico podrá solicitar al oferente información adicional que permita constatar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

Nota 3: los únicos procesos que se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación serán únicamente los relacionados en el **Formulario** Experiencia del Proponente y que aparezcan señalados en el RUP.

Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente.

Nota 5: si el objeto del contrato que se está proponiendo para acreditar experiencia incluye diferentes alcances, se deberá especificar claramente los códigos UNSPSC requeridos en el proceso, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.

Nota 6: para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

Nota 7: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante, podrá ser presentada por uno de los integrantes de la respectiva forma asociativa; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán tener su RUP actualizado e inscrito mínimo tres códigos de los requeridos para el presente proceso.

Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un profesional inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

Nota 8: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, empresas que acrediten vinculación de personal en condición de discapacidad y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, tendrá como estímulo presentar la póliza de garantía de seriedad de la oferta por una cobertura del 8% del valor del presupuesto oficial.

PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

El oferente se obliga a contar con el siguiente personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de las actividades que cumpla con las características, tiempos y permanencias que se indica a continuación:

Nota: la experiencia de los profesionales para los cargos administrativos será verificados únicamente al oferente adjudicatario, quien deberá entregar con plazo máximo hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en este anexo, para demostrar su

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

perfil, siendo aprobados mediante comunicación oficial por la supervisión del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales. No obstante, el oferente deberá presentar en su propuesta una certificación de compromiso de cumplimiento del personal en caso de salir seleccionado como adjudicatario.

PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

PROFESIONALES SOLICITADOS POR LOTE	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE
PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO					
PROFESIONAL I Coordinador (ingeniero civil y/o arquitecto y/o ingeniero industrial)	01 (UNO)	(ingeniero civil, arquitecto y/o ingeniero industrial)	Mínimo 24 meses	100%	
PROFESIONAL I Coordinador HSEQ	01 (DOS)	(Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o profesional en otra área con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo)	Mínimo 24 meses	100%	

El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito a la supervisión del contrato adjuntando los documentos que acrediten que el profesional propuesto reúne los mismos o superiores requisitos académicos y de experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la selección abreviada de menor cuantía.

Cabe anotar, que con relación al GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO POR LOTE (PROFESIONALES) el oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.

Coordinador Técnico (Arquitecto y/o Ingeniero Civil y/o ingeniero industrial)

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El Profesional coordinador técnico del contrato deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil y/o ingeniería industrial, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional; además deberá presentar diplomas y actas de grado que acrediten la formación académica requerida con los tiempos indicados. Experiencia específica individual, Para acreditar la experiencia específica como coordinador técnico del contrato deberá presentar mínimo tres certificaciones de contratos de instalación de sistemas modulares para campamentos, colegios, bodegas u otros ejecutados donde haya participado como director, residente y/o coordinador.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como coordinador, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, deberá estar debidamente certificados por el contratante.
- El Profesional debe contar con matrícula profesional vigente para lo cual adjuntara el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente.
- Las certificaciones presentadas podrán ser de contratos con entidades públicas y/o privadas.

Coordinador HSEQ (Profesional en salud ocupacional, SST o Profesional en otra Área con especialización en SGSST)

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El coordinador HSEQ puede ser un Profesional en Salud Ocupacional, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o un Profesional en otra área con postgrado en SGSST) deberá presentar experiencia general mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional; el profesional deberá presentar diplomas y actas de grado que acrediten la formación académica requerida.

Si el profesional propuesto es un profesional en otra área con postgrado en SGSST) deberá presentar diploma de su post grado realizado mínimo hace dos (2) años, adjuntando igualmente diplomas y actas de grado que acrediten la formación académica en su pregrado y de su postgrado en seguridad y salud en el trabajo. Además, deberá presentar certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas expedido por una academia certificada y curso de 50 horas en SGSST vigente, y/o curso de 20 horas en SGSST si ya venció el de 50 horas.

- Experiencia específica individual,** Para acreditar la experiencia específica como coordinador HSEQ lo deberá realizar con certificaciones de contratos ejecutados que sumen mínimo un año con funciones de HSEQ, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, deberá estar debidamente certificados por el contratante.
- El Profesional HSEQ debe contar con matrícula profesional vigente para lo cual adjuntara el certificado emitido por el Consejo Profesional, secretaria de salud o quien haga sus veces.

Nota: las certificaciones que presente para acreditar experiencia deberán ser en el cargo de coordinador HSEQ o Salud Ocupacional en contratos o SGSST, deberá especificar el tiempo de permanencia en el contrato es decir fecha de inicio y terminación del contrato, numero del contrato, nombre de la entidad contratante, valor del contrato en pesos y en SMMLV de la época, confirmación de recibido a satisfacción, firmada por el representante legal de la empresa contratante o del contratista para quien prestó sus servicios, fecha de expedición de la certificación; la certificación que no cuente con lo establecido no serán tenidas en cuenta por la y se determinara que no cumple. La experiencia mínima requerida con funciones de Profesional HSEQ es de dos años.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

En todos los casos se tendrán en cuenta las consideraciones y requisitos como se anota:

- Se entenderá por TITULO DE POSGRADO, los títulos obtenidos en estudios a nivel de especializaciones y/o maestrías y/o doctorados y/o posdoctorados. Los cuales deberán acreditar los proponentes con los diplomas y/o actas de grado de los respectivos títulos. En caso de que alguno de los títulos haya sido otorgado por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deberán venir convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional. Este proceso constituye un reconocimiento que el Gobierno Colombiano hace del diploma otorgado por una institución extranjera y así establece una equivalencia acorde con la Legislación Nacional.
- El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el contratista realizará una solicitud a la supervisión adjuntando los soportes que acrediten que el profesional propuesto para su reemplazo reúne los mismos o superiores requisitos académicos y de experiencia del cargo de acuerdo con el estudio previo y lo descrito en las obligaciones del contratista, la supervisión podrá aprobar el cambio e informara al ordenador del gasto para su conocimiento en el informe mensual de supervisión.
- En caso que el título de los profesionales sea expedido en el exterior, es necesario presentar la debida convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.


Intendente jefe **JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO**
Analista Seguimiento Proyectos DIEPO